

ALCANCE DIGITAL N° 48

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVI

San José, Costa Rica, viernes 12 de setiembre del 2014

N° 176

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N.º 19293

PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

TOMO VI

2014
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	76.640.098.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	76.640.098.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	76.640.098.000
001	INGRESOS CORRIENTES	7.741.271.082
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	68.898.826.918

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5.966	0	5.966
3	ADMINISTRATIVO	276	0	276
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
6	DOCENTE	5.188	0	5.188
9	DE SERVICIO	491	0	491

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	76.640.098.000
0					REMUNERACIONES	68.898.826.918
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	35.457.239.693
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	34.812.665.623
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	644.574.070
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	23.203.547
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	23.203.547
003					INCENTIVOS SALARIALES	25.296.371.764
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.617.431.788
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.079.300.097
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	4.605.126.939
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	3.355.472.209
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.639.040.731
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.368.904.538
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.093.576.075
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.093.576.075
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	275.328.463
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	275.328.463
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.753.107.376
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	275.151.205
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	275.151.205
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	825.985.390

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-05			
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	825.985.390
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.651.970.781
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.651.970.781
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7.741.271.082
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.774.183.439
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.774.183.439
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.929.767
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.664.732
60103	001	1310	3480	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	6.593.588.940
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.000.000
603	PRESTACIONES					916.443.108
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	598.076.049
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	318.367.059
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					12.938.058
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					12.938.058
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	12.938.058
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					37.706.477
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	37.706.477

211- Ministerio de Salud

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	168.636.169.000	62,32%
RECTORÍA DE LA SALUD	78.298.672.000	28,93%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	23.676.159.000	8,75%
Totales	270.611.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales en la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
2. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017
1.	Resultado		Eficacia	Incremento porcentual de Tamizaje en el cáncer de cérvix según norma, en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, de los centros priorizados.	
	-		4,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.				
Notas Técnicas:	Tamizaje se refiere a la aplicación sistemática de una prueba de detección en una población presumiblemente asintomática. Su objetivo es identificar individuos con una anomalía indicativa de un cáncer específico. Estos individuos requieren investigación adicional. Para el cáncer de cérvix la prueba de detección es la citología vaginal. El aumento del 4% en el 2015 es a nivel de los establecimientos de salud de las zonas más afectadas según lo establecen los datos epidemiológicos a nivel nacional. La línea base será suministrada por el Centro Nacional de Citología.				
2.	Resultado		Eficacia	Disminución de las muertes prematuras (entre 30 y 69 años) provocadas por enfermedades crónicas no transmisibles.	
	3.681,00	3.611,00	3.541,00	3.471,00	3.410,00
Fuente de Datos:	Dirección Vigilancia de la Salud.				
Notas Técnicas:	Se consideran muertes prematuras aquellas que ocurren entre los 30 y 69 años. Las estrategias de prevención y promoción (dieta baja en grasas, disminución del consumo de sal, actividad física, no fumado, no uso abusivo del alcohol) buscan disminuir la mortalidad en este grupo de edad. La implementación de la Estrategia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles permitirá la reducción de los 4 tipos de cáncer priorizados, la diabetes mellitus, la enfermedad isquémica del corazón y las enfermedades cardiovasculares.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000		270.611.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		10.604.720		2.928.999		195.187.500
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		9.851.000		1.975.999		2.055.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		9.851.000		1.975.999		2.055.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		9.851.000		1.975.999		2.055.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		753.720		953.000		193.132.500
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		0		0		192.141.500
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		753.720		953.000		991.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		215.826.976.824		246.548.071.001		270.415.812.500
32	SALUD		208.801.987.824		236.721.355.001		260.647.280.500
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		565.100.000		541.100.000		525.400.000
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		200.000.000		0		0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		162.313.280.369		179.358.244.000		198.964.557.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		45.723.607.455		56.822.011.001		61.157.323.500
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		7.024.989.000		9.711.716.000		9.768.532.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		7.024.989.000		9.711.716.000		9.768.532.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		115.000.000		0
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		115.000.000		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000		270.611.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		213.774.687.446		245.455.240.999		267.081.479.862
11	GASTOS DE CONSUMO		60.669.824.415		76.964.988.462		79.827.717.043
111	REMUNERACIONES		56.434.872.784		66.002.376.080		68.088.744.962
1111	SUELDOS Y SALARIOS		48.018.924.477		56.053.910.079		57.771.990.510
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		8.415.948.307		9.948.466.001		10.316.754.452
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4.234.951.631		10.962.612.382		11.738.972.081
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.104.863.031		168.490.252.537		187.253.762.819
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		149.619.674.580		164.955.859.786		181.650.945.819
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.078.280.731		3.308.434.752		5.309.870.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		406.907.720		225.957.999		292.947.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.062.894.098		1.095.759.001		3.529.520.138
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.466.894.098		830.759.001		1.413.157.138
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.466.894.098		810.759.001		1.391.157.138
2240	INTANGIBLES		0		20.000.000		22.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		596.000.000		265.000.000		2.116.363.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		396.000.000		100.000.000		2.116.363.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		200.000.000		165.000.000		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000	270.611.000.000
0	REMUNERACIONES		56.434.872.784		66.002.376.080	68.088.744.962
001	INGRESOS CORRIENTES		47.069.104.020		26.133.593.705	63.688.477.452
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.365.768.764		39.868.782.375	4.400.267.510
1	SERVICIOS		3.562.576.346		9.687.196.909	10.309.400.081
001	INGRESOS CORRIENTES		3.562.576.346		9.687.196.909	10.309.400.081
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		688.442.211		1.302.455.473	1.457.694.000
001	INGRESOS CORRIENTES		688.442.211		1.302.455.473	1.457.694.000
5	BIENES DURADEROS		1.466.894.098		830.759.001	1.413.157.138
001	INGRESOS CORRIENTES		1.193.135.812		747.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		273.758.286		83.759.001	1.413.157.138
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.088.796.105		168.463.212.537	187.225.640.819
001	INGRESOS CORRIENTES		152.710.982.546		168.213.212.537	187.225.640.819
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		377.813.559		250.000.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		596.000.000		265.000.000	2.116.363.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		265.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		596.000.000		0	2.116.363.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000	270.611.000.000
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		131.241.553.338		144.463.393.999	168.636.169.000
631	RECTORÍA DE LA SALUD		65.845.576.278		78.981.968.001	78.298.672.000
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		34.958.816.705		40.791.968.000	42.966.672.000
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD		30.886.759.573		38.190.000.001	35.332.000.000
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		18.750.451.928		23.105.638.000	23.676.159.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.914	0	4.914
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	1.266	0	1.266
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.488	0	1.488
5	TECNICO	1.778	0	1.778
9	DE SERVICIO	369	0	369

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	33.452.446.926	34.636.298.036	68.088.744.962

PP-211-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.960.709.416	1.854.382.584	26.815.092.000
00105	SUPLENCIAS	0	113.869.000	113.869.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	381.865.000	0	381.865.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	10.446.905.000	10.446.905.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	6.692.633.000	6.692.633.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.400.267.510	0	4.400.267.510
00304	SALARIO ESCOLAR	3.709.605.000	0	3.709.605.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.211.754.000	5.211.754.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	4.936.884.568	4.936.884.568
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	266.858.625	266.858.625
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.711.283.632	2.711.283.632
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	800.575.875	800.575.875
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.601.151.752	1.601.151.752

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	215.837.581.544	246.551.000.000	270.611.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	215.837.581.544	246.551.000.000	270.611.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	205.224.240.935	206.348.458.624	262.681.212.352	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	10.613.340.609	40.202.541.376	7.929.787.648	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.613.340.609	40.202.541.376	7.929.787.648	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	215.837.581.544	246.551.000.000	270.611.000.000	
0	REMUNERACIONES	56.434.872.784	66.002.376.080	68.088.744.962	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.944.887.705	25.922.418.832	26.928.961.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.850.882.447	25.842.418.832	26.815.092.000	
00105	SUPLENCIAS	94.005.258	80.000.000	113.869.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	242.693.382	260.160.000	381.865.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	242.693.382	260.160.000	381.865.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	25.831.343.390	29.871.331.247	30.461.164.510	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.512.298.526	10.631.831.052	10.446.905.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.146.374.775	6.534.052.393	6.692.633.000	
00303	DECIMOTERCER MES	3.709.088.238	4.160.857.375	4.400.267.510	
00304	SALARIO ESCOLAR	3.123.800.602	3.484.240.283	3.709.605.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.339.781.249	5.060.350.144	5.211.754.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.284.835.977	5.059.940.697	5.203.743.193	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.065.103.479	4.800.306.405	4.936.884.568	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	219.732.498	259.634.292	266.858.625	

PP-211-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.131.112.330	4.888.525.304	5.113.011.259
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.153.505.050	2.553.243.675	2.711.283.632
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	659.196.686	778.425.876	800.575.875
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.318.410.594	1.556.855.753	1.601.151.752
1	SERVICIOS	3.562.576.346	9.687.196.909	10.309.400.081
101	ALQUILERES	127.271.088	493.667.000	611.202.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	127.271.088	493.667.000	421.202.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	75.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	115.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	943.134.269	1.024.140.000	1.048.532.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	322.191.717	335.300.000	349.742.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	424.531.031	461.400.000	470.496.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.587.592	4.120.000	3.722.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	175.997.029	194.200.000	194.288.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.826.900	29.120.000	30.284.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	637.610.289	1.230.858.000	1.172.634.000
10301	INFORMACIÓN	110.015.773	847.800.000	620.800.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.184.946	138.720.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	472.409.570	234.338.000	546.834.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	10.000.000	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	321.530.563	4.597.311.000	4.927.234.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	100.000.000	50.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	800.000.000	750.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	307.400.000	402.720.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	42.725.629	2.245.575.000	802.398.000
10406	SERVICIOS GENERALES	183.607.096	276.016.000	800.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	95.197.838	868.320.000	2.122.116.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.047.556.999	1.237.790.000	1.282.777.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	62.504.899	94.693.000	95.680.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	973.661.349	1.078.097.000	1.137.097.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.985.480	25.000.000	25.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.405.271	40.000.000	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	431.576.816	589.111.409	588.828.581
10601	SEGUROS	431.576.816	589.111.409	588.828.581
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	29.339.607	462.439.500	598.810.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.917.850	148.529.500	444.900.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	23.236.836	312.150.000	152.150.000

PP-211-006

10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	184.921	1.760.000	1.760.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.383.200	11.320.000	37.200.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.585.025	10.200.000	25.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000	1.120.000	5.200.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.498.175	0	7.000.000
109	IMPUESTOS	16.066.926	27.040.000	28.122.000
10999	OTROS IMPUESTOS	16.066.926	27.040.000	28.122.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.106.589	13.520.000	14.060.000
19905	DEDUCIBLES	4.106.589	13.520.000	14.060.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	688.442.211	1.302.455.473	1.457.694.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	485.529.674	676.187.973	730.980.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	333.775.103	478.322.000	502.681.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.015.000	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	147.062.571	197.765.973	228.139.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.677.000	100.000	160.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	235.725	6.248.000	3.248.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	235.725	6.248.000	3.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	829.523	10.791.000	10.287.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	3.400.000	3.398.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	100.000	155.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	2.000.000	1.723.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	829.523	3.936.000	3.796.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	600.000	594.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	755.000	621.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.897.699	16.105.633	31.735.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	581.138	4.809.000	2.900.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.316.561	11.296.633	28.835.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	170.949.590	593.122.867	681.444.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	41.627.427	126.669.000	106.334.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.927.407	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	114.460.484	171.204.120	211.649.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	9.751.432	69.906.747	200.879.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	69.743.000	86.870.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	0	90.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	3.000.000	0

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	182.840	152.600.000	75.622.000
5	BIENES DURADEROS	1.466.894.098	830.759.001	1.413.157.138
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.466.894.098	810.759.001	1.391.157.138
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	3.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.405.040.384	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	100.000.000	518.425.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	53.994.512	146.816.001	174.145.527
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	6.128.327	310.627.618	310.070.611
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	210.000.000	217.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.730.875	42.315.382	143.516.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.000.000	25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	20.000.000	22.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	20.000.000	22.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.088.796.105	168.463.212.537	187.225.640.819
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	149.603.607.654	164.928.819.786	181.622.823.819
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	15.704.157.000	16.996.351.000	18.996.440.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	133.699.450.654	147.932.468.786	162.434.242.319
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	200.000.000	0	0
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	192.141.500
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.950.000	19.000.000	39.100.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	10.000.000	39.100.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	8.950.000	9.000.000	0
603	PRESTACIONES	871.203.488	1.079.084.752	2.275.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	551.222.305	739.084.752	2.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	319.981.183	340.000.000	275.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.999.190.000	2.079.150.000	2.478.270.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	1.999.190.000	2.079.150.000	2.478.270.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	198.937.243	131.200.000	517.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	198.937.243	131.200.000	517.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	406.907.720	225.957.999	292.947.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	224.907.720	225.957.999	292.947.000
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	182.000.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	596.000.000	265.000.000	2.116.363.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	396.000.000	100.000.000	2.116.363.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	396.000.000	100.000.000	2.116.363.000

PP-211-008

703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	200.000.000	165.000.000	0
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	200.000.000	50.000.000	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	115.000.000	0

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		24.960.709.416
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.203.850	14.446.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)	1.196.877	14.362.524
4598	00101	5 DIRECTOR NIVEL CENTRAL GRUPO F a 1.162.023 Cls c/u	5.810.115	69.721.380
5048	00101	9 DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD a 1.128.186 Cls c/u	10.153.674	121.844.088
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e)	1.083.000	12.996.000
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	5.415.000	64.980.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
7397	00101	6 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F a 1.063.424 Cls c/u	6.380.544	76.566.528
7498	00101	1 JEFE UNIDAD REGIONAL DE LA SALUD E	1.032.431	12.389.172
7499	00101	10 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG.F a 1.032.431 Cls c/u	10.324.310	123.891.720
9725	00101	1 NUTRICIONISTA 6	1.002.532	12.030.384
4371	00101	80 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.002.365 Cls c/u	80.189.200	962.270.400
4595	00101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C	980.758	11.769.096
11838	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F a 944.832 Cls c/u	5.668.992	68.027.904
7497	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. D a 929.935 Cls c/u	1.859.870	22.318.440
11829	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-E a 926.218 Cls c/u	2.778.654	33.343.848
11830	00101	19 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F a 926.218 Cls c/u	17.598.142	211.177.704
7393	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL B	924.439	11.093.268
11836	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-D	902.854	10.834.248
11828	00101	21 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D a 885.069 Cls c/u	18.586.449	223.037.388
11734	00101	14 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	12.358.500	148.302.000
11834	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-B a 871.372 Cls c/u	1.742.744	20.912.928
11835	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C a 871.372 Cls c/u	5.228.232	62.738.784
9724	00101	2 NUTRICIONISTA 5 a 855.562 Cls c/u	1.711.124	20.533.488
11826	00101	10 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B a 854.200 Cls c/u	8.542.000	102.504.000
11827	00101	22 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 854.200 Cls c/u	18.792.400	225.508.800
11821	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-E a 825.533 Cls c/u	1.651.066	19.812.792
11822	00101	109 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 825.533 Cls c/u	89.983.097	1.079.797.164
11733	00101	26 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	21.009.300	252.111.600
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
9723	00101	8 NUTRICIONISTA 4 a 799.229 Cls c/u	6.393.832	76.725.984
11820	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-D	788.859	9.466.308
11818	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B a 761.339 Cls c/u	1.522.678	18.272.136
11819	00101	15 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-C a 761.339 Cls c/u	11.420.085	137.041.020
11732	00101	14 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	10.636.500	127.638.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
7392	00101	2 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL A a 748.820 Cls c/u	1.497.640	17.971.680
9722	00101	24 NUTRICIONISTA 3 a 741.854 Cls c/u	17.804.496	213.653.952

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5539	00101	1 ENFERMERA 7	740.674	8.888.088
5538	00101	2 ENFERMERA 6 a 724.941 Cls c/u	1.449.882	17.398.584
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
5537	00101	56 ENFERMERA 5 a 703.624 Cls c/u	39.402.944	472.835.328
7494	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. A a 703.624 Cls c/u	1.407.248	16.886.976
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	6.210.450	74.525.400
11731	00101	229 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	158.021.450	1.896.257.400
5536	00101	3 ENFERMERA 4 a 685.060 Cls c/u	2.055.180	24.662.160
9721	00101	25 NUTRICIONISTA 2 a 677.514 Cls c/u	16.937.850	203.254.200
11825	00101	41 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A a 650.844 Cls c/u	26.684.604	320.215.248
11817	00101	22 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 634.473 Cls c/u	13.958.406	167.500.872
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
11730	00101	159 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	100.861.650	1.210.339.800
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	558.850	6.706.200
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	5.588.500	67.062.000
11729	00101	322 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	179.949.700	2.159.396.400
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 555.850 Cls c/u (e)	1.111.700	13.340.400
9720	00101	32 NUTRICIONISTA 1 a 554.323 Cls c/u	17.738.336	212.860.032
11457	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	4.750.200	57.002.400
5520	00101	1 ENFERMERA 4 BACHILLER	496.400	5.956.800
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	474.500	5.694.000
11728	00101	125 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	59.312.500	711.750.000
969	00101	2 ASESOR B a 458.800 Cls c/u (e)	917.600	11.011.200
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	458.800	5.505.600
5518	00101	3 ENFERMERA 1 BACHILLER a 458.550 Cls c/u	1.375.650	16.507.800
1596	00101	331 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 389.950 Cls c/u	129.073.450	1.548.881.400
15087	00101	159 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	61.485.300	737.823.600
15290	00101	33 TECNICO INFORMATICO a 357.550 Cls c/u	11.799.150	141.589.800
1595	00101	786 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 355.400 Cls c/u	279.344.400	3.352.132.800
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	328.800	3.945.600
13201	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	4.672.500	56.070.000
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 310.450 Cls c/u (e)	620.900	7.450.800
13200	00101	115 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	34.442.500	413.310.000
15085	00101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	3.294.500	39.534.000
15971	00101	34 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	9.939.900	119.278.800
16044	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALISTA	290.400	3.484.800
6591	00101	43 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	12.341.000	148.092.000
10616	00101	187 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	53.669.000	644.028.000
16010	00101	961 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 266.200 Cls c/u	255.818.200	3.069.818.400
6590	00101	414 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	108.592.200	1.303.106.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	159 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	40.855.050	490.260.600
10333	00101	44 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	11.305.800	135.669.600
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9600	00101	114 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	26.983.800	323.805.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		21.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		69.685.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		166.755.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.583.335.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.803.411.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.041.894.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2.783.132.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		384.045.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		650.739.000
00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROF.EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENT. PROFES.EN CIENCIAS MEDICAS) RESOL. DOD-810-93 6-8-93 Y FUNC. DEL MINIST. DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUC. SEGUN RES.OFC-055-2000.		4.302.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		10.446.905.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		113.869.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		250.047.584
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		424.000
Total Titulo:				49.280.253.000

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	83.896.494.077	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	83.896.494.078	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	843.180.845	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	168.636.169.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		168.636.169.000
001	INGRESOS CORRIENTES		166.116.229.589
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.519.939.411

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	371	0	371
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	66	0	66
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	184	0	184
5	TECNICO	48	0	48
9	DE SERVICIO	69	0	69

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	168.636.169.000
0					REMUNERACIONES	6.230.386.732
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.381.654.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.361.654.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.874.566.411
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	914.959.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	944.054.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	401.760.411
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	337.388.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	276.405.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	476.234.953
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	451.812.648
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	451.812.648
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.422.305
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.422.305
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	467.931.368
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	248.130.621
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	248.130.621

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	73.266.915
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.266.915
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	146.533.832
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	146.533.832
1					SERVICIOS	2.565.912.741
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.048.532.500
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	349.742.000
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	470.496.000
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	3.722.500
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	194.288.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.284.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.657.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	11.331.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.326.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.354.940.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	554.400.000
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES	800.000.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	540.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	79.222.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.326.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	64.896.000
10503	001	1120	3250		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	3250		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	54.999.241
10601	001	1120	3250		SEGUROS	54.999.241
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.910.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.150.000
10703	001	1120	3250		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.760.000
109					IMPUESTOS	5.408.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS	5.408.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	3.244.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	3.244.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	165.040.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	94.177.000
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52.917.000
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.100.000
20199	001	1120	3250		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	160.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.248.000
20203	001	1120	3250		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.248.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.531.000
20301	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.398.000
20303	001	1120	3250		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.723.000
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.195.000
20306	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	594.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
20399	001	1120	3250		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	621.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.587.000
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.064.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.523.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.497.000
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18.330.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27.250.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.760.000
29906	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.000
5					BIENES DURADEROS	1.816.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.816.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.691.000
50107	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	125.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.556.650.527
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	152.794.779.527
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	15.443.240.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045737	7.271.000.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE ¢4,7 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y ¢4,7 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22-12-1999). Céd. Jur 3-007-045737	375.260.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur 3-007-045737	190.880.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 31/10/1957). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN, SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY No. 8111).	1.292.100.000

Registro		1.1.1.1.211.000-630-00				
					Céd. Jur 3-007-342750	
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS).	4.474.000.000
					Céd. Jur 3-007-045313	
60102	001	1310	3230	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 33937-MP-S, DE LA GACETA No.161 DE 23/08/2007).	1.644.000.000
					Céd. Jur 2-100-045254	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	137.159.398.027
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	28.329.874
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	12.211.153
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	4.966.200.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	25.919.200.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101).	525.400.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	63.798.000.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	9.826.800.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS).	25.000.000.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	229	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5347).	2.410.000.000

Registro		1.1.1.1.211.000-630-00				
					Céd. Jur 3-007-051026	
60103	001	1310	3230	230	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-1999).	464.700.000
					Céd. Jur 3-007-051026	
60103	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.3695 DEL 22/06/1966).	109.588.000
					Céd. Jur 3-007-045134	
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN), SEGÚN LEY No.7800).	2.798.969.000
					Céd. Jur 3-007-227851	
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY No.7800).	1.300.000.000
					Céd. Jur 3-007-227851	
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	192.141.500
60105	001	1310	2220	213	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICCA). (PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LAS CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO. PARA DISEÑO FINAL E INSPECCIÓN SECTOR 1 (ALCANTARILLADO SANITARIO, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LIMONCITO, ENVACO Y ALREDEDORES), DISEÑO E INSPECCIÓN SECTOR 2 (ALCANTARILLADO SANITARIO DE PUEBLO NUEVO Y ALREDEDORES), SECTOR CERRITOS (ALCANTARILLADOS SANITARIOS) Y DISEÑO E INSPECCIÓN DE LAS MEJORAS A LA PLANTA DE PRE ACONDICIONAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AL EMISARIO SUBMARINO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY No. 8725).	192.141.500
					Céd. Jur 4-000-042138	
603					PRESTACIONES	2.025.000.000
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	2.000.000.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES	25.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.478.270.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.478.270.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04-07-2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO B).	2.378.900.000
					Céd. Jur 3-002-045433	
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS).	99.370.000
					Céd. Jur 3-002-045433	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	258.601.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	258.601.000
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946).	118.202.000
					Céd. Jur 3-003-061528	

		Registro		1.1.1.1.211.000-630-00		
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	111.658.000
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996) . Céd. Jur 2-100-042010	25.695.000
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL, SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	991.000
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010	2.055.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.116.363.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					2.116.363.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.116.363.000
70103	280	2310	3310	256	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA LA ILUMINACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS PARA LAS CANCHAS: PACUARE VIEJO, PUEBLO NUEVO, BAMBUZAL, CANGREJOS, SANTA EDUVIGUES, LOS COCOS, CIENEGUITA 2, PLAYA PANIAGUA, LA BOMBA, ROOSEVELT, CORALES II, ASIS ESNA, CIENEGUITA, PACUARE NUEVO Y LIMONCITO. PARA REHABILITAR EL PARQUE CARIARI (ÁREA RECREATIVA NACIONAL CARIARI). PARA DESARROLLAR EN UN ÁREA DE SIGNIFICANCIA ECOLÓGICA UN SITIO DE RECREACIÓN Y DE APOYO A UNA EDUCACIÓN QUE CONTRIBUYA AL ENTENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CON EL AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY No. 8725). Céd. Jur 3-007-227851	2.116.363.000

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, estrategias y normativa en materia de salud pública.	Población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Garantizar en las personas adolescentes el derecho a la salud con calidad y equidad mediante el desarrollo de estrategias focalizadas en las zonas de riesgo social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01.	Resultado	Eficacia					
			24,50	40,00	80,00	-	-
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación Institucional.						
Notas Técnicas:	A través de las disposiciones de la Norma Nacional para la Atención Integral de la Salud de las Personas Adolescentes, se pretende sintonizar el accionar de servicios de salud sexual y reproductiva públicos como privados, con lo cual se medirá las acciones de prevención, atención y educación que se brinde a las personas adolescentes.						
P.01.01.	Gestión	Eficacia					
			-	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Protección al Ambiente Humano.						
Notas Técnicas:	Fuentes fijas se refiere a chimeneas provenientes de calderas u hornos de tipo indirecto. La muestra corresponde a 82 calderas conforme Decreto 36551-S- MINAE. Emisiones controladas se refiere a determinar si la calidad fisicoquímica de las emisiones atmosféricas cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Ejecutivo 36551-S-MINAE, en cuanto a dióxido de azufre (SO ²), material particulado (PST), óxido de nitrógeno (NOx). La línea base será elaborada al finalizar 2014.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia					
			-	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Protección al Ambiente Humano.						

Notas Técnicas: Muestra de 82 sistemas de tratamiento de aguas escogidas según las necesidades del Área Rectora de Salud. Sistemas controlados se refiere a que se verifica que la calidad físico-química y microbiológica de los efluentes de aguas residuales ordinarias y especiales cumplan con los límites permitidos del Decreto Ejecutivo 33601-S-MINAE. De igual forma se verifica que los sistemas de tratamiento cumpla con las condiciones del "Reglamento de aprobación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales". Línea base se determinará hasta finalizar 2014.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua potable controlados que cumplen con la normativa.		
	38,00	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos: Dirección de Protección al Ambiente Humano.					
Notas Técnicas: Los sistemas de abastecimiento de agua potable se verifican de conformidad con lo ordenado por la Sala Constitucional, Contraloría General de la República y el decreto 32327-S. La muestra corresponde a 173 sistemas. Se inspeccionan los sistemas de agua potable a fin de verificar las condiciones sanitarias de las fuentes, tanques de almacenamiento y red de distribución. En estas inspecciones de control se toman muestras de agua para determinar si la calidad físico-química y microbiológica del agua suministrada en la población cumple con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Ejecutivo 32327-S "Reglamento Calidad de Agua Potable".					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Hospitales tipo A que no cumplen con la normativa, con avance en la implementación de los planes remediales.		
	-	24,00	48,00	72,00	100,00
Fuente de Datos: Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.					
Notas Técnicas: Los establecimientos de salud tipo A son todos aquellos establecimientos tipo hospitales, catalogados dentro del grupo A (alto riesgo) según la clasificación de Decreto Ejecutivo No.34728-S y sus reformas. Plan remedial es aquel plan de acciones correctivas, elaborado por los responsables del establecimiento y aprobado por el Ministerio de Salud, mediante el cual se comprometen a la solución de las deficiencias detectadas durante la evaluación en un plazo determinado. En dichos planes se describe la deficiencia detectada, la acción para su solución, el plazo para la misma y el responsable. Normalmente, estos planes se dividen por etapas, cuyo cumplimiento es supervisado periódicamente por el Ministerio de Salud. Muestra 33 hospitales clase A.					
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de laboratorios fabricantes de medicamentos con planes de mejora de verificación de la normativa.		
	60,00	50,00	40,00	30,00	20,00
Fuente de Datos: Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.					
Notas Técnicas: Los laboratorios fabricantes de medicamentos que no cumplen con el decreto 35994-S "Reglamento Técnico sobre Buenas Prácticas de Manufactura" deben presentar un plan remedial en un tiempo definido, el cual debe ser verificado por el Área de Control de Regulación. Todos los que no cumplen van a tener verificación, por lo que cada vez debe ser menor la cantidad de laboratorios fabricantes que no cumplan con la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura.					
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitud de registro de medicamentos evaluados con prevención, porque no cumplen la normativa.		
	80,00	75,00	70,00	60,00	50,00
Fuente de Datos: Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.					
Notas Técnicas: Las solicitudes de registro de medicamentos deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 28466-S "Reglamento de inscripción, control, importación y publicidad de medicamentos". Las solicitudes que no cumplan con alguno de estos requisitos son sujetas a una prevención única, en la que se les indica las inconformidades encontradas en el expediente presentado, de manera que las mismas puedan ser corregidas en los plazos de ley. Alrededor del 80% de las solicitudes evaluadas presentan alguna inconformidad, lo que implica que debe evaluarse una segunda vez, generando un reproceso de los expedientes evaluados y retraso en la atención de nuevas solicitudes. Se pretende que con capacitaciones y talleres con las personas que tramitan las solicitudes de registro, se disminuya el porcentaje de prevenciones y mejorar los tiempos de respuesta.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	8.593.334.400	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
2 PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.	10.741.668.000	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	4.296.667.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO.	15.038.335.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	4.296.667.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
Total del Subprograma	01	42.966.672.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	42.966.672.000
001	INGRESOS CORRIENTES	40.397.811.431
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.568.860.569

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.126	0	2.126
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	182	0	182
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	973	0	973
5	TECNICO	715	0	715
9	DE SERVICIO	247	0	247

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	42.966.672.000
0					REMUNERACIONES	39.518.108.935
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.296.696.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.286.696.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	343.865.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	343.865.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	19.890.002.569
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.367.232.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.308.265.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.555.160.569
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.158.130.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.501.215.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.020.101.776
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.865.224.762
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.865.224.762
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	154.877.014
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	154.877.014
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.967.443.590
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.573.550.463

	Registro			1.1.1.1.211.000-631-01		
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	1.573.550.463
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	464.631.042
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	464.631.042
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	929.262.085
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	929.262.085
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	1.838.411.221
101					ALQUILERES	449.786.000
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	374.786.000
10104	001	1120	3250		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	75.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.877.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	9.469.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.408.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	197.324.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	192.998.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.326.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	786.555.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.354.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	761.201.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	362.829.221
10601	001	1120	3250		SEGUROS	362.829.221
109					IMPUESTOS	19.469.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS	19.469.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	7.571.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	7.571.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	671.856.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	474.364.000
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	354.764.000
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	119.600.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	520.000
20302	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	155.000
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	365.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.612.000
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.300.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	312.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195.360.000
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	46.260.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	122.820.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.760.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	520.000
5					BIENES DURADEROS	13.700.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.700.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.500.000

	Registro			1.1.1.1.211.000-631-01	
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				924.595.844
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				257.095.844
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				257.095.844
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.657.336
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.438.508
603	PRESTACIONES				150.000.000
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES	150.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				517.500.000
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES	517.500.000

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, estrategias y normativa para el control del uso del tabaco.	Población en General.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Reducir la dependencia de la población al tabaco y sus derivados mediante acciones de vigilancia, promoción y regulación de la salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01.	Resultado	Eficacia					
			13,60	13,20	12,80	12,40	12,00
Fuente de Datos:	Coordinación Programa Control del Tabaco.						
Notas Técnicas:	Dentro de las estrategias de no fumado están: una campaña publicitaria orientada a la concientización de la población en el cumplimiento de la Ley 9028; control del comercio ilícito; cumplimiento del reglamento de etiquetado de productos; estudios ambientales en los espacios libres de humo de tabaco para verificar su cumplimiento; prohibición de la publicidad y control en la promoción y patrocinio de los productos de tabaco, entre otros.						
O.01.02.	Resultado	Eficacia					
			10,00	30,00	40,00	50,00	-
Fuente de Datos:	Dirección de Promoción de la Salud.						
Notas Técnicas:	Las estrategias de no fumado que se implementarán son la promoción de hábitos alimentarios saludables y de ejercicio físico, mensajes publicitarios orientados a jóvenes a nivel nacional y en medios de prensa local. Marco Muestral: 135.000 estudiantes de los Colegios de Dirección 3, con más de 1000 estudiantes en todo el país.						
P.01.	Gestión	Eficacia					
			15,00	25,00	30,00	35,00	40,00
Fuente de Datos:	Direcciones Rectoras de Salud.						

PP-211-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	35.332.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
Total del Subprograma	02	35.332.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	35.332.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	34.093.870.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.238.130.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	35.332.000.000
1					SERVICIOS	5.276.170.000
101					ALQUILERES	115.000.000
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES	115.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.133.800.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	600.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	528.800.000
10304	001	1120	3250		TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.374.470.000
10401	001	1120	3250		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA REALIZAR ANÁLISIS DE LABORATORIO DE PRODUCTOS DE TABACO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO MUESTREOS Y ANÁLISIS EN LOS LUGARES QUE PUDIERAN PERPETRARSE INFRACCIONES A LA LEY No.9028).	50.000.000
10402	001	1120	3250		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATAR PROFESIONALES EN DERECHO QUE EJECUTEN LOS ÓRGANOS DIRECTORES DE PROCEDIMIENTO (ODP) EN TIEMPO Y EN FORMA, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INICIEN EN RAZÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 9028 Y SU REGLAMENTO).	750.000.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD A FIN DE QUE FACILITE LAS ARTES, SPOTS TELEVISIVOS Y CUÑAS RADIALES PARA EL PLAN DE COMUNICACIÓN QUE SE DESARROLLARÁ DURANTE EL AÑO 2015, NECESARIO PARA INFORMAR Y EDUCAR A LA OPINIÓN PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028. SE CUBRIRÁ TAMBIÉN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS FINALES DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA REALIZAR LA ENCUESTA DE TABAQUISMO EN LOS ADULTOS).	402.720.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFRACTORES. ADEMÁS PARA DAR CONTINUIDAD A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES EN VERSIÓN PROTOTIPO. PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE PARA PUBLICAR APLICACIONES EN LA WEB, ADICIONALMENTE SE PRETENDE INTEGRAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE REGISTRO DE INFRACTORES CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD (SERSA). INCLUYE RECURSOS PARA LOS DESARROLLOS INFORMÁTICOS PARA EL CONTROL DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO, TANTO LOS PREPARADOS TOTALMENTE O LOS QUE UTILIZAN COMO MATERIA PRIMA LAS HOJAS DE TABACO).	55.000.000

Registro				1.1.1.1.211.000-631-02	
10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE EL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY 9028 CON 100 GESTORES AMBIENTALES Y CARRERAS ATINENTES, ASÍ COMO 100 PROFESIONALES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CARRERAS ATINENTES QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA LEY 9028 EN TODAS ÁREAS RECTORAS DE SALUD. PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN IMPACTO DE LA LEY 9028, COMO EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LAS ADVERTENCIAS SANITARIAS. INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL VEHÍCULO QUE SE UTILIZARÁ COMO UNIDAD ITINERANTE DE CONTROL DE TABACO. PARA FINANCIAR ADEMÁS LA SEGUNDA ETAPA DEL ESTUDIO "INFLUENCIA DEL FUMADO EN LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES DURANTE LA ADOLESCENCIA". PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DE TABACO).	2.116.750.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			42.000.000	
10502	001	1120	3250	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10503	001	1120	3250	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	3250	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			3.000.000	
10601	001	1120	3250	SEGUROS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			588.900.000	
10701	001	1120	3250	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LAS 82 ÁREAS RECTORAS PARA QUE BRINDEN ASESORÍA A LOS ACTORES SOCIALES CLAVES DE LAS COMUNIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028 ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS LOCALES QUE FACILITEN LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA. PARA CAPACITACIONES REQUERIDAS EN EL NIVEL CENTRAL EN TEMAS DE CONTROL DE TABACO Y OTROS RELACIONADOS, DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES DENTRO Y FUERA DEL SECTOR. LA REALIZACIÓN DE 20 TALLERES POR AÑO, EN CADA ÁREA RECTORA Y 20 TALLERES EN EL NIVEL CENTRAL, CUBRIENDO UNA POBLACIÓN META DE APROXIMADAMENTE 50.000 PERSONAS ENTRE FUNCIONARIOS Y CIUDADANOS).	438.900.000
10702	001	1120	3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA APOYO DE ACTIVIDADES DE CELEBRACIONES RELACIONADAS CON EL NO FUMADO COMO EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, DÍA MUNDIAL DEL NO FUMADO, DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN Y OTROS RELACIONADOS COMO EL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO, EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD ETC, REALIZADAS EN LOS DIFERENTES NIVELES LOCALES. PARA ACTIVIDADES QUE APOYEN LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES, COMO CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y MASCARADAS. PARA APOYAR LA ESTRATEGIA QUE BENEFICIARÁ A LOS ESTUDIANTES DE 95 COLEGIOS A FIN DE FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE QUE PROMUEVAN EL NO FUMADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028. PARA APOYAR ACTIVIDADES EN LOS NIVELES LOCALES QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO FÍSICO COMO UN FACTOR QUE COADYUVA AL CONTROL DEL FUMADO Y POR LO TANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, CARRERAS, CAMINATAS Y CLETEADAS EN LAS COMUNIDADES).	150.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			19.000.000	

		Registro	1.1.1.1.211.000-631-02			
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15.000.000
10807	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.000.000
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					347.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					35.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		15.000.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		20.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.000.000
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.000.000
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					300.000.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		10.000.000
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		15.000.000
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO		200.000.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		75.000.000
5	BIENES DURADEROS					1.238.130.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.216.130.000
50101	280	2210	3250	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.000.000
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		129.630.000
50105	280	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		200.000.000
50106	280	2210	3250	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		217.000.000
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		141.500.000
50199	280	2210	3250	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					22.000.000
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES		22.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					28.470.700.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					28.425.600.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					3.553.200.000
60102	001	1310	3230	210 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur 3-007-045737		3.553.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					24.872.400.000
60103	001	1310	3310	212 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028). Céd. Jur 3-007-227851		3.553.200.000

	Registro			1.1.1.1.211.000-631-02		
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur 4-000-042147	21.319.200.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	39.100.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	39.100.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	6.000.000
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur 3-003-061528	6.000.000

MISIÓN:

Somos el programa que contribuye al bienestar actual y futuro de los niños y niñas en condición de vulnerabilidad desde su gestación hasta los 12 años de edad, brindando servicios de salud en el campo de la nutrición y el desarrollo infantil, con calidad, accesibilidad y equidad, acompañando a las familias en el proceso de crianza y socialización con participación de las comunidades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de salud de calidad en nutrición y desarrollo infantil brindados a niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad.	Niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar las condiciones de salud de las niñas y niños clientes de los CEN CINAI, brindando servicios de atención y protección infantil, nutrición preventiva y promoción del crecimiento y desarrollo con el apoyo de la comunidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años de establecimientos evaluados, que mejoran su estado nutricional según indicador Talla para la Edad.	27,70	28,10	28,30	28,50	28,70
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	En el Informe de Efectos de Estado Nutricional y del Desarrollo de los Niños y Niñas Clientes de los Servicios se establece la metodología para medir este indicador. Población de 2892 niños.						
O.01.02. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas mayores de cinco años atendidos de establecimientos evaluados, que mejoran su estado nutricional según índice de masa corporal (IMC).	24,80	25,20	25,40	25,60	25,80
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	En una población de 624 niños.						
O.01.03. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años atendidos de los establecimientos evaluados, que mejoran su estado nutricional según indicador peso para la edad.	27,50	25,90	28,10	28,30	28,50
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	En una población de 2218 niños.						

O.01.04. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos y evaluados como bajos en su nivel de desarrollo, que mejoran en el área cognoscitiva.	66,70	67,70	68,20	68,70	68,90
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	El área cognoscitiva forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.						
O.01.05. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos evaluados como bajos en su nivel de desarrollo, que mejoran en el área de lenguaje.	60,70	61,70	62,20	62,70	62,90
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	El área de lenguaje forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.						
O.01.06. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos evaluados como bajos en su nivel de desarrollo, que mejoran en el área de hábitos de salud.	77,80	78,80	79,30	79,80	80,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	Los hábitos de salud forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.						
P.01.01. Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas de 6 meses a 12 años atendidos en los servicios de nutrición preventiva.	107.669,00	123.000,00	123.500,00	124.000,00	124.500,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Número de mujeres embarazadas en período de lactancia atendidas en los servicios de nutrición preventiva.	20.296,00	20.498,96	20.703,94	20.910,98	21.000,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas 0 a 12 años atendidos en los servicios de atención y protección infantil.	18.908,00	22.332,00	22.400,00	22.450,00	22.500,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
P.01.04. Gestión	Calidad	Porcentaje de beneficiarios (familias) entrevistados satisfechos con los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.	90,00	91,00	91,50	92,00	92,50
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	El Informe Satisfacción de Clientes y Beneficiarios de los Servicios de la Dirección Nacional contiene el Manual Metodológico para la Evaluación de la Satisfacción del Cliente.						
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje de Centros CEN CINAI que brindan el servicio de educación a padres.	60,00	65,00	67,00	70,00	75,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	Los servicios de educación a padres incluyen talleres relacionados con: lactancia materna, alimentación balanceada, prevención del embarazo en adolescencia, hábitos de higiene, vigilancia y estimulación del crecimiento y desarrollo, afectividad y prevención del abuso y de la violencia.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NUTRICIÓN PREVENTIVA.	10.654.271.550	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
2 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DIARIA.	7.102.847.700	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
3 PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO.	3.551.423.850	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
4 CONSOLIDACIÓN DEL ENTE ADSCRITO.	2.367.615.900	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
Total del Programa	632	23.676.159.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	23.676.159.000
001	INGRESOS CORRIENTES	22.073.301.332
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.602.857.668

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.417	0	2.417
3	ADMINISTRATIVO	1.018	0	1.018
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	331	0	331
5	TECNICO	1.015	0	1.015
9	DE SERVICIO	53	0	53

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	23.676.159.000
0					REMUNERACIONES	22.340.249.295
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11.250.611.000
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.166.742.000
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	83.869.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.696.595.530
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.164.714.000
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.440.314.000
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.443.346.530
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	1.214.087.000
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	434.134.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.707.406.464
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.619.847.158
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.619.847.158
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	87.559.306
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	87.559.306
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.677.636.301
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	889.602.548
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	889.602.548
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	262.677.918

	Registro			1.1.1.1.211.000-632-00		
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	262.677.918
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	525.355.835
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	525.355.835
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	628.906.119
101					ALQUILERES	46.416.000
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.416.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.300.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.300.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	375.000.000
10501	001	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	66.000.000
10502	001	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	309.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	168.000.119
10601	001	1120	3230		SEGUROS	168.000.119
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000.000
10701	001	1120	3230		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.200.000
10805	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10807	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.200.000
10808	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109					IMPUESTOS	3.245.000
10999	001	1310	3230		OTROS IMPUESTOS	3.245.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	3.245.000
19905	001	1120	3230		DEDUCIBLES	3.245.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	273.798.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	127.439.000
20101	001	1120	3230		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000.000
20104	001	1120	3230		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	47.439.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	236.000
20304	001	1120	3230		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	236.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.536.000
20401	001	1120	3230		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	536.000
20402	001	1120	3230		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	135.587.000
29901	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.744.000
29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	46.579.000
29904	001	1120	3230		TEXTILES Y VESTUARIO	879.000
29905	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	56.350.000
29999	001	1120	3230		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.000
5					BIENES DURADEROS	159.511.138
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	159.511.138
50103	280	2210	3230		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.425.000
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30.324.527

		Registro	1.1.1.1.211.000-632-00			
50105	280	2210	3230		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	110.070.611
50107	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	691.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					273.694.448
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					145.348.448
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					145.348.448
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.568.795
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.779.653
603	PRESTACIONES					100.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES	100.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					28.346.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					28.346.000
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998). Céd. Jur 3-003-061528	28.346.000

212- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica, dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables, según corresponda por ley, para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	44.417.494.000	11,46%
ASUNTOS DEL TRABAJO	6.155.375.000	1,59%
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	334.384.992.000	86,25%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	414.590.000	0,11%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.334.549.000	0,60%
Totales	387.707.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la empleabilidad de la población con énfasis en grupos vulnerables mediante capacitación, información laboral, adecuada orientación, emprendedurismo y alianzas estratégicas que facilite su inserción laboral.
- Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica, mediante coordinación inter institucional, estudios estadísticos, actividades de sensibilización, retiro del trabajo infantil y su escolarización.
- Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de la población trabajadora del país con enfoque de trabajo decente, orientado al cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, salud ocupacional, divulgación de derechos, el fortalecimiento del diálogo social y la asesoría laboral en todas las regiones del país.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de personas desocupadas que mejoran su perfil de empleabilidad mediante proyectos de capacitación, adecuada información y orientación para el trabajo impartido por el Ministerio de Trabajo con respecto a la población desocupada registrada en la Encuesta Nacional de Hogares del año anterior al ejercicio económico.			
			5,00	7,00	7,00	7,00
	Fuente de Datos:		Registros administrativos de la Dirección Nacional de Empleo, PRONAMYPE y Dirección Nacional de Seguridad Social. Registros de la población desocupada de la ENAHO 2014 y años sucesivos.			
	Notas Técnicas:		La población que mejora su perfil de empleabilidad es la beneficiada en proyectos de capacitación para el trabajo, orientación e información laboral, servicios financieros y asistencia técnica.			
			Es dirigido a mujeres jefas de hogar, jóvenes entre 17 a 24 años, potenciales microempresarios en actividades de baja productividad, personas con proyectos productivos, personas con discapacidad que obtienen empleo por medio del programa de inclusión laboral y personas con subsidios temporales por desempleo.			
			La capacitación es un proceso que involucra desde orientación vocacional, fortalecimiento de habilidades blandas, selección del postulante según sus habilidades y matrícula en una especialidad de demanda laboral la cual se imparte por los denominados centros colaboradores y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) mediante alianzas público privadas.			
2.1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de disminución del trabajo infantil con respecto al total de niños en trabajo infantil según la Encuesta Nacional de Hogares 2011.			
			16.160,00	50,00	60,00	70,00
	Fuente de Datos:		Informes de la Dirección de Seguridad Social.			

Notas Técnicas: El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base.
 Trabajo infantil: Es aquel trabajo o actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes menores de 15 años de edad, cualquiera que sea su condición laboral (trabajo asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar no remunerado, trabajo doméstico en hogares de terceros, otros), impidiéndoles desarrollarse dignamente, restringiendo su participación y derecho a la educación, causándoles perjuicios en su salud física, moral y espiritual. (Directriz 09-2008). Este trabajo o actividad es totalmente prohibida según lo establece el artículo 92 (Prohibición Laboral) del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA, 1998).

La coordinación interinstitucional se da con las instituciones que integran la hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, a saber, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Dirección de Migración y Extranjería, Central de Trabajadores Rerum Novarum, entre otras.

Se han establecido alianzas estratégicas con diferentes instituciones del Estado, empresarios, sindicatos, Ong's, Organismos de Cooperación Internacional y comunidad en general, en donde se aprovechan las fortalezas de cada uno y se traza el tema de trabajo infantil y adolescente en procura del desarrollo integral de esta población y sus familias.

Las actividades de sensibilización que se hacen para la erradicación del trabajo infantil se dirigen a empresarios, cámaras empresariales, personal docente, administrativos, trabajadores sociales y orientadores de la educación primaria y secundaria, micro y pequeños empresarios.

2.2.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de disminución de adolescentes en trabajo peligroso con respecto al total de adolescentes en trabajo peligroso en el país, según Encuesta Nacional de Hogares 2011		
	25.027,00	50,00	60,00	70,00	80,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Seguridad Social.

Notas Técnicas: El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base.

Trabajo adolescente:

Es la prestación personal de servicios que realizan personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años de edad, quienes se encuentran protegidas por el Régimen de Protección Especial al Trabajador Adolescente (CNA, Capítulo VII, 1998), el cual les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y de trato en materia de empleo y ocupación (Ley 8922, 2011).

Trabajo adolescente peligroso e insalubre:

De acuerdo con la Ley 8922 (2011) es aquel trabajo o actividad económica, realizada por personas mayores de 15 años y menores de 18 años, que por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, se caracteriza como nocivo para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

3.1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de trabajadores afectados por incumplimiento patronal a las leyes laborales a los que se les restituyen derechos laborales en sede administrativa con respecto al total de trabajadores afectados por incumplimiento a la normativa laboral detectados en las inspecciones.		
	69,00	70,00	72,00	74,00	75,00

Fuente de Datos: Sistema de Información Laboral. DNI, MTSS.

Notas Técnicas: Según el Manual de Procedimientos de la Inspección del trabajo, Directriz 23-2008, en el inciso 3.4.) se consigna el término "Sede Administrativa" es tan sólo para que se determine, si existe o no mérito para plantear denuncia ante la sede jurisdiccional competente (Voto N°4298-97 del 23 de julio de 1997 de la Sala Constitucional).

El procedimiento para determinar el cumplimiento patronal al derecho al salario mínimo se hace mediante prevención por parte del inspector de trabajo a las faltas encontradas en una primera visita, en visita de revisión al centro de trabajo por parte del inspector se verifica que haya cumplido con lo prevenido, de lo contrario se tramita un proceso en sede judicial.

3.2.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de la población ocupada (hombres y mujeres) de cada año, capacitados y con conocimientos en derechos laborales con respecto a la población ocupada del anterior.		
	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Informes de centros gestores.

Notas Técnicas: Se mantiene la meta de 5% considerando los recursos de que dispone la institución, situación que incide en el número de actividades de capacitación y personas beneficiadas que pueden proyectarse. Factor adicional es la población ocupada la cual potencialmente cambia anualmente según la medición de la Encuesta de Hogares.

La información con respecto a la que se obtiene la meta del indicador es la población ocupada que se registre en la Encuesta Nacional de Hogares que antecede al año de programación; lo anterior en previsión de que los datos de dichos estudios aún no estén publicados.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000		387.707.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		10.415.629.288		13.313.574.960		14.502.075.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		10.415.629.288		13.313.574.960		14.502.075.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		10.099.828.288		12.297.141.960		12.475.075.000
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		10.099.828.288		12.297.141.960		12.475.075.000
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0		0		10.000.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		0		0		10.000.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS		315.801.000		1.016.433.000		2.017.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		305.580.452.402		330.980.425.040		373.204.925.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		305.580.452.402		330.980.425.040		373.204.925.000
352	PENSIONES		62.366.039.042		66.398.740.000		75.379.839.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		2.048.231.042		3.098.229.000		2.749.139.000
3524	OTRAS PENSIONES		60.317.808.000		63.300.511.000		72.630.700.000
3530	AYUDA A FAMILIAS		236.005.246.936		254.529.284.880		280.599.241.033
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		442.887.000		460.416.000		479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		41.654.000		43.320.160		49.049.967
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		6.724.625.424		9.548.664.000		16.697.795.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000		387.707.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		315.092.143.119		343.281.958.680		387.226.013.000
11	GASTOS DE CONSUMO		13.470.548.392		17.401.327.219		17.509.840.500
111	REMUNERACIONES		11.688.057.375		14.284.153.000		14.468.054.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		9.701.741.038		11.782.311.000		11.951.614.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.986.316.337		2.501.842.000		2.516.440.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.782.491.017		3.117.174.219		3.041.786.500
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.621.594.727		325.880.631.461		369.716.172.500
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		294.673.458.873		315.940.485.000		352.796.836.500
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		6.750.147.524		9.810.326.301		16.765.286.033
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		197.988.330		129.820.160		154.049.967
2	GASTOS DE CAPITAL		903.938.571		1.012.041.320		480.987.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		827.643.571		1.012.041.320		480.987.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		344.220.956		992.041.320		425.787.000
2230	EDIFICIOS		457.822.167		0		0
2240	INTANGIBLES		25.600.448		20.000.000		55.200.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		76.295.000		0		0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		76.295.000		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000		387.707.000.000
0	REMUNERACIONES		11.688.057.375		14.284.153.000		14.468.054.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.516.762.794		8.557.099.000		13.557.005.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.171.294.581		5.727.054.000		911.049.000
1	SERVICIOS		1.627.153.565		2.873.276.960		2.814.183.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.627.153.565		2.873.276.960		2.814.183.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		156.520.122		251.845.259		233.465.000
001	INGRESOS CORRIENTES		156.520.122		251.845.259		233.465.000
5	BIENES DURADEROS		827.643.571		1.012.041.320		480.987.000
001	INGRESOS CORRIENTES		22.470.911		507.025.560		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		805.172.660		505.015.760		480.987.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.620.412.057		325.872.683.461		369.710.311.000
001	INGRESOS CORRIENTES		297.798.193.307		325.872.683.461		369.710.311.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.822.218.750		0		0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		76.295.000		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		76.295.000		0		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000		387.707.000.000
729	ACTIVIDADES CENTRALES		22.709.528.243		30.207.231.000		44.417.494.000
731	ASUNTOS DEL TRABAJO		4.969.478.045		6.099.454.000		6.155.375.000
732	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		286.268.844.360		304.889.086.000		334.384.992.000
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF		279.244.218.936		294.340.422.000		315.687.197.000
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		7.024.625.424		10.548.664.000		18.697.795.000
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL		256.141.911		393.647.000		414.590.000
734	PENSIONES Y JUBILACIONES		1.792.089.131		2.704.582.000		2.334.549.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS		TOTAL
		FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	
	TOTAL	650	0	650
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	64	0	64
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	490	0	490
5	TECNICO	43	0	43
9	DE SERVICIO	46	0	46

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO		ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
		BASE			
	TOTAL		6.329.828.072	8.138.225.928	14.468.054.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		4.570.998.072	370.448.928	4.941.447.000

00105	SUPLENCIAS	0	5.461.000	5.461.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.283.000	0	10.283.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	1.500.000
00205	DIETAS	93.164.000	0	93.164.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.879.674.000	1.879.674.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.709.807.000	2.709.807.000
00303	DECIMOTERCER MES	911.049.000	0	911.049.000
00304	SALARIO ESCOLAR	744.334.000	0	744.334.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	654.895.000	654.895.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.012.781.000	1.012.781.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	54.745.000	54.745.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	556.209.000	556.209.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	164.234.000	164.234.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	328.471.000	328.471.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	400.000.000	400.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	315.996.081.690	315.996.081.690	344.294.000.000	387.707.000.000
	RECURSOS INTERNOS	315.996.081.690	315.996.081.690	344.294.000.000	387.707.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	307.121.100.699	307.121.100.699	338.061.930.240	386.314.964.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	8.874.980.991	8.874.980.991	6.232.069.760	1.392.036.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.874.980.991	8.874.980.991	6.232.069.760	1.392.036.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	315.996.081.690	315.996.081.690	344.294.000.000	387.707.000.000
0	REMUNERACIONES	11.688.057.375	11.688.057.375	14.284.153.000	14.468.054.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.107.423.774	4.107.423.774	4.891.011.000	4.946.908.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.107.423.774	4.107.423.774	4.883.400.000	4.941.447.000
00105	SUPLENCIAS	0	0	7.611.000	5.461.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	42.383.343	42.383.343	95.371.000	104.947.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.869.111	11.869.111	20.956.000	10.283.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	138.811	138.811	9.594.000	1.500.000
00205	DIETAS	30.375.421	30.375.421	64.821.000	93.164.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.551.933.921	5.551.933.921	6.795.929.000	6.899.759.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.522.687.553	1.522.687.553	1.948.515.000	1.879.674.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.143.691.517	2.143.691.517	2.606.514.000	2.709.807.000
00303	DECIMOTERCER MES	749.369.040	749.369.040	884.012.000	911.049.000
00304	SALARIO ESCOLAR	630.695.380	630.695.380	688.734.000	744.334.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	505.490.431	505.490.431	668.154.000	654.895.000

PP-212-007

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	865.976.482	1.067.498.000	1.067.526.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	821.839.339	1.012.756.000	1.012.781.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	44.137.143	54.742.000	54.745.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.120.339.855	1.434.344.000	1.448.914.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	430.659.496	538.675.000	556.209.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	133.318.559	164.230.000	164.234.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	266.413.129	328.459.000	328.471.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	289.948.671	402.980.000	400.000.000
1	SERVICIOS	1.627.153.565	2.873.276.960	2.814.183.000
101	ALQUILERES	590.123.845	701.926.960	887.739.580
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	477.136.855	519.561.000	639.935.150
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	112.148.115	160.665.960	224.875.930
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	838.875	1.700.000	2.940.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	20.000.000	19.988.500
102	SERVICIOS BÁSICOS	259.779.506	386.403.120	400.320.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.810.610	41.450.000	41.722.500
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	134.407.266	162.410.000	171.511.500
10203	SERVICIO DE CORREO	9.305.792	27.654.000	23.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.382.709	149.889.120	155.976.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.873.129	5.000.000	8.110.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.603.478	324.641.440	65.664.000
10301	INFORMACIÓN	8.557.303	47.923.280	15.980.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.949.197	259.215.000	27.200.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.386.235	15.303.160	20.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.300.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	208.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	710.743	900.000	776.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	406.286.033	623.279.000	754.454.510
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	46.782.054	154.705.000	131.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	64.577.820	126.300.000	67.200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	11.428.426	8.200.000	149.368.800
10406	SERVICIOS GENERALES	273.722.733	326.918.000	364.135.710
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.775.000	7.156.000	42.750.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	155.103.530	181.072.240	172.249.050
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.083.948	13.513.080	13.900.000

PP-212-008

10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	122.188.984	123.409.160	123.409.050
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.649.763	12.150.000	10.860.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.180.835	32.000.000	24.080.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91.199.100	137.865.880	115.137.000
10601	SEGUROS	91.199.100	137.865.880	115.137.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.198.912	83.366.240	11.040.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.630.000	72.344.240	10.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.568.912	11.022.000	1.040.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	84.961.491	422.950.080	398.177.360
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.440.667	264.712.960	77.213.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.712.500	13.500.000	15.171.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.016.407	41.519.000	43.263.360
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.800.000	10.039.720	10.240.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.537.196	37.167.800	213.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.709.821	53.510.600	37.040.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.744.900	2.500.000	2.250.000
109	IMPUESTOS	1.182.670	7.948.000	5.861.500
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.120.000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	1.182.670	6.828.000	5.861.500
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.715.000	3.824.000	3.540.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	600.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	2.715.000	2.912.000	3.040.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	312.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	156.520.122	251.845.259	233.465.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	73.263.678	110.918.480	97.502.500
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.170.456	81.758.240	73.511.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.093.222	25.160.240	22.991.500
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	4.000.000	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.376.306	3.919.600	3.939.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.376.306	3.919.600	3.939.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.672.909	38.057.560	35.050.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.252.498	2.135.000	4.500.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	351.548	2.606.000	2.750.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.246.100	1.352.000	2.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.284.817	17.527.560	18.300.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.715.000	4.108.000	3.000.000

PP-212-009

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	558.848	1.611.000	1.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.264.098	8.718.000	2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.464.647	26.163.259	24.958.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	826.379	1.064.000	2.458.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.638.268	25.099.259	22.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	49.742.582	72.786.360	72.015.500
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.336.441	15.874.640	17.747.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	338.370	1.144.000	2.401.500
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	36.759.428	32.450.480	33.720.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.604.211	4.475.000	1.647.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.137.682	5.515.000	5.100.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	277.805	9.165.000	8.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	98.152	2.392.240	1.400.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	190.493	1.770.000	2.000.000
5	BIENES DURADEROS	827.643.571	1.012.041.320	480.987.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	344.220.956	992.041.320	425.787.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	26.844.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	43.652.507	2.500.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.382.376	18.712.960	20.563.500
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	72.109.830	142.076.600	166.033.500
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	212.876.162	801.879.760	202.546.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	53.850	5.507.000	3.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.146.231	21.365.000	6.800.000
503	BIENES PREEXISTENTES	457.822.167	0	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	457.822.167	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.600.448	20.000.000	55.200.000
59903	BIENES INTANGIBLES	25.600.448	20.000.000	55.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.620.412.057	325.872.683.461	369.710.311.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	294.672.276.203	315.932.537.000	352.790.975.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	214.048.412.000	225.209.200.000	237.078.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	80.308.063.203	89.706.904.000	113.695.775.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.801.000	16.433.000	17.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	300.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	292.698	1.560.000	1.560.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	292.698	1.560.000	1.560.000

PP-212-010

603	PRESTACIONES	5.669.714.747	8.540.068.421	15.451.882.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	96.547.106	301.582.000	163.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	5.573.167.641	8.238.486.421	15.288.882.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.079.200.000	1.201.657.880	1.279.844.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	774.020.000	422.850.000	469.884.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	305.180.000	396.730.880	412.600.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	382.077.000	397.360.033
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	940.079	67.040.000	32.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	940.079	67.040.000	32.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	197.988.330	129.820.160	154.049.967
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	197.988.330	129.820.160	154.049.967
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.295.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	76.295.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	76.295.000	0	0

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.570.998.072
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.558.800	18.705.600
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.558.800	18.705.600
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1.558.800	18.705.600
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.558.800	18.705.600
4680	00101	1 DIR.DIREC.NAC.DE ASIG.FAMIL. (e)	1.491.600	17.899.200
4906	00101	1 DIRECTOR GRAL ADM FINAC. MTSS (e)	1.403.650	16.843.800
5987	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 3 a 1.375.200 Cls c/u	2.750.400	33.004.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	3.611.550	43.338.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
9459	00101	2 MIEMBROS a 1.171.750 Cls c/u (e)	2.343.500	28.122.000
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.171.750	14.061.000
4403	00101	1 DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.115.100	13.381.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	2.166.000	25.992.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	4.413.750	52.965.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLAN. DEL TRABAJO (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	27 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	21.817.350	261.808.200
30	00101	6 ABOGADO ASISTENTE a 802.200 Cls c/u	4.813.200	57.758.400
11732	00101	30 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	22.792.500	273.510.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	690.050	8.280.600
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	2.070.150	24.841.800
11731	00101	59 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	40.712.950	488.555.400
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	647.450	7.769.400
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
11730	00101	251 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	159.221.850	1.910.662.200
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11729	00101	35 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	19.559.750	234.717.000
11457	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	2.639.000	31.668.000
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	504.700	6.056.400
3584	00101	3 CONSULTOR a 499.550 Cls c/u (e)	1.498.650	17.983.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
11728	00101	34 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	16.133.000	193.596.000
969	00101	1 ASESOR B (e)	458.800	5.505.600
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	455.800	5.469.600
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	403.400	4.840.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15087	00101	19 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	7.347.300	88.167.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	337.500	4.050.000
13201	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	2.492.000	29.904.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	5.091.500	61.098.000
15085	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	2.995.000	35.940.000
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.461.750	17.541.000
10616	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	6.601.000	79.212.000
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	3.444.000	41.328.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	277.650	3.331.800
10615	00101	21 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	5.508.300	66.099.600
3215	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	5.909.850	70.918.200
15998	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2	256.950	3.083.400
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	1.420.200	17.042.400
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.840.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		6.395.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.217.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.486.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		301.696.193
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.500.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		571.817.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.795.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		924.950.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.495.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		21.746.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.784.857.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.874.738.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.461.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		28.847.000
00301	168	DIFERENCIAS POR AUMENTOS ANUALES SEGÚN SENTENCIA N°581-2001 JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE CARGATO DE FECHA 11/09/2001. MTSS		4.936.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		60.517.735
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		492.000
Total Titulo:				10.192.784.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	13.836.049.381	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
2 ASESORÍA JURÍDICA.	568.543.923	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	533.009.928	AUDITORÍA
4 PLANIFICACIÓN.	346.456.453	DIR. DE PLANIFICACIÓN
5 GÉNERO.	266.504.964	UNIDAD DE GÉNERO
6 TRANSFERENCIAS.	28.866.929.351	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	729	44.417.494.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		44.417.494.000
001	INGRESOS CORRIENTES		43.951.299.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		466.195.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	209	0	209
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	133	0	133
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	33	0	33

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	44.417.494.000
0					REMUNERACIONES	4.452.039.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.473.251.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.473.251.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	37.322.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.594.000
00202	001	1111	2112		RECARGO DE FUNCIONES	1.500.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	29.228.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.932.340.000
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	555.399.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	707.869.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	262.494.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	215.757.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	190.821.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	307.241.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	291.485.000
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	291.485.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.756.000
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.756.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	701.885.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	160.081.000
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	160.081.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					47.268.000
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.268.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					94.536.000
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	94.536.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					400.000.000
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur 3-002-234608	400.000.000
1	SERVICIOS					1.140.183.000
101	ALQUILERES					158.176.430
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.240.000
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	72.807.930
10104	001	1120	2112		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.140.000
10199	001	1120	2112		OTROS ALQUILERES	19.988.500
102	SERVICIOS BÁSICOS					237.780.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	110.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	12.200.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	89.080.000
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					12.484.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	4.900.000
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.600.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10306	001	1120	2112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	208.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	776.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					273.604.510
10405	001	1120	2112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.568.800
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES	265.135.710
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					73.503.200
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.800.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.703.200
10503	001	1120	2112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000
10504	001	1120	2112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	22.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					86.000.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS	86.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					572.000
10702	001	1120	2112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	572.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					291.773.360
10801	001	1120	2112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		9.000.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		35.243.360
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.280.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		200.000.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		10.000.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		2.250.000
109				IMPUESTOS		2.749.500
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS		2.749.500
199				SERVICIOS DIVERSOS		3.540.000
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		500.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES		3.040.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		109.063.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		51.603.500
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		45.832.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.771.500
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		2.000.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		22.000.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		3.000.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		2.000.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.000.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		9.000.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		3.000.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.458.000
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.458.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		22.001.500
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.000.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.401.500
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.000.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.000.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
5				BIENES DURADEROS		203.701.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		173.701.000
50101	280	2210	2112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		26.844.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		13.823.500
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		114.033.500
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		13.000.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000

Registro		1.1.1.1.212.000-729-00			
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.000.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				38.512.508.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				37.029.054.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				234.000.000
60102	001	1310	2112	200 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO). (PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6727). Céd. Jur 3-007-084843	234.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				36.778.054.000
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.277.000
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.877.000
60103	001	1310	3530	204 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996). Céd. Jur 3-007-042039	32.115.000.000
60103	001	1310	3530	205 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	892.800.000
60103	001	1310	3550	207 COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11-07-73). Céd. Jur 3-007-045795	479.000.000
60103	001	1310	3524	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 4-000-042147	2.824.700.000
60103	001	1310	3530	215 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	440.400.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				17.000.000
60106	001	1310	2190	200 INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 5 DE MAYO DE 1982). Céd. Jur 4-000-045015	17.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.560.000
60201	001	1320	2112	BECAS A FUNCIONARIOS	1.560.000
603	PRESTACIONES				47.000.000

Registro		1.1.1.1.212.000-729-00				
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES	22.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.279.844.033
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	469.884.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25-10-99, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	117.884.000
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No.51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25-10-99 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	352.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	412.600.000
60402	001	1320	3530	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-99). Céd. Jur 3-006-227840	412.600.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19-06-1990). Céd. Jur 3-007-112502	396.839.040
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20-11-58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	520.993
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES	1.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	154.049.967
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	154.049.967
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02-05-2002). Céd. Jur 3-003-352294	10.470.970
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur 3-003-061516	105.000.000
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954, LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	29.362.195

PP-212-021

		Registro		1.1.1.1.212.000-729-00		
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	5.219.802
60701	001	1330	3560	206	CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (PAGO DE MEMBRESIA SEGÚN RESOLUCIÓN R-DMT-739-2014 DEL 01 DE JULIO DE 2014). Céd. Jur 2-100-042012	3.997.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731

ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de tutelaje y fiscalización de derechos laborales.	Trabajadores y patronos.
P.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones sociales de trabajadores.
P.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores y patronos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de la población trabajadora del país con enfoque de trabajo decente, orientado al cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, divulgación de derechos, el fortalecimiento del diálogo social y la asesoría laboral en todas las regiones del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Incrementar el cumplimiento a las leyes laborales con el fin de procurar el trabajo decente a la población trabajadora con énfasis en el cumplimiento a la Ley de Salarios Mínimos y la salud ocupacional.
- Prevenir riesgos laborales en empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación al día en el MTSS con un mínimo de accidentes laborales tecnológicos mediante auditoraje operacional preventivo, evaluación y control de riesgos de los recipientes a presión.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de trabajadores afectados por incumplimiento patronal a las leyes laborales a los que se les restituyen derechos laborales en sede administrativa con respecto al total de trabajadores afectados por incumplimiento a la normativa laboral detectados en las inspecciones.	38,00	39,00	40,00	41,00	42,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Laboral (SILAC). Unidad de Gestión. Dirección Nacional de Inspección (DNI).						
O.01.02. Resultado	Eficacia	Porcentaje de patronos infractores a la ley de Salario Mínimo que se ponen a derecho en sede administrativa con respecto al total de patronos infractores detectados por la Dirección Nacional de Inspección.	75,00	76,00	78,00	80,00	82,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Unidad de Gestión de la Dirección Nacional de Inspección (DNI).						
Notas Técnicas:	Se verificará extremos laborales que inciden en el salario mínimo: comprobante de pago, pago del salario mínimo, horas extras y otros reglones salariales.						
O.02.01 Resultado	Eficacia	Porcentaje de empresas con auditoraje operacional que disponen de calderas inscritas con permisos de operación en el MTSS que cumplen con las disposiciones del Reglamento de Calderas con respecto al total de empresas inspeccionadas.					

-	90,00	95,00	96,00	97,00
Notas Técnicas:	Las empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación en el MTSS deben cumplir con lo estipulado en Reglamento de Calderas (Decreto 26789-MTSS). En total hay inscritas 1700 empresas.			
O.02.02. Resultado	Eficacia	Tasa de accidentabilidad tecnológica por calderas.		
-	-	-	-	-
Notas Técnicas:	La meta para todos los años es 0. Se incluye como eventos que materializan accidentes tecnológicos en calderas los siguientes: fuga de gas, incendios y explosiones. Debido a que la tasa se ha logrado estabilizar en 0% es un reto mantenerla en ese registro de ahí que el denominador sea por cada 1000.			
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la población ocupada asalariada del sector privado que ha recibido inspecciones laborales con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares 2014.		
	9,00	10,00	11,00	12,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección. Unidad de Gestión.			
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura a centros de trabajo mediante acciones de inspección laboral respecto a empresas registradas en la Caja Costarricense de Seguro Social en el año 2014.		
	14,00	15,00	15,50	16,00
Fuente de Datos:	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) 2012 y registros administrativos de la Dirección Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Pacífico Central.			
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento anual en el número de trabajadores con derechos tutelados mediante visitas de inspección laboral a centros de trabajo con respecto al número de trabajadores con derechos tutelados en el año 2013.		
	135.601,00	4,13	4,13	4,13
Fuente de Datos:	DNI, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	La medición se anualiza con base a datos del año 2013, es una tasa aritmética de crecimiento que considera un 4,13 de incremento anual para un total de 158.000 trabajadores beneficiados en todo el periodo.			
P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento anual de las inspecciones iniciales a centros de trabajo con respecto a las inspecciones iniciales realizadas en el año 2013		
	12.729,00	4,10	4,10	4,10
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base. La medición se hace con base a datos del año 2013. Se utiliza una tasa aritmética de crecimiento. Se denomina Inspecciones iniciales a la primera visita que los inspectores realizan al centro de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa laboral.			
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje anual de inspecciones de oficio focalizadas en verificar el pago del salario mínimo en zonas geográficas y actividades económicas con mayor vulnerabilidad laboral.		
	50,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	Según los registros administrativos los sectores de actividad económica con mayor vulnerabilidad laboral son los siguientes: Agricultura, construcción, agencias de seguridad. En las regiones se enfatizará en actividades económicas con mayor concentración de mano de obra femenina, y otros grupos vulnerables como afro descendientes indígenas, población migrante.			
P.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones sociales laborales que en el año solicitan trámites y cumplen requisitos para ejercer sus funciones como en derecho corresponde con respecto al total de organizaciones que en el año solicitan trámites de inscripción.		
	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto. de Org. Sociales.			
Notas Técnicas:	Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la emisión de una certificación de la personería jurídica a las organizaciones sociales laborales que inscriben y cumplen los requisitos exigidos por su marco normativo. Mediante ese acto tienen la capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y cumplir con su razón de ser.			

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de conflictos laborales de carácter colectivo evitados mediante intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto al total de conflictos laborales atendidos por el ministerio.			
-		80,00	85,00	90,00	92,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto de Relaciones del Trabajo.				
P.03.02. Gestión	Eficacia	Número de trabajadores y patronos que fueron asesorados o asistidos en proceso de mediación para resolver conflictos laborales.			
120.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto. de Relaciones del Trabajo.				
Notas Técnicas:	Línea base del año 2013. Se incluyen los servicios de asesoría e información en materia de salarios mínimos del sector privado.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	5.664.791.612	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	62.169.288	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	393.944.000	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	34.470.100	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	6.155.375.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.155.375.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.797.596.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	357.779.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	233	0	233
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	189	0	189
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.155.375.000
0					REMUNERACIONES	5.273.161.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.783.538.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.783.538.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.001.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.065.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	63.936.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.635.851.000
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	758.111.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.012.223.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	339.909.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	284.538.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	241.070.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	397.854.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	377.451.000
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	377.451.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.403.000
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.403.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	390.917.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	207.292.000
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	207.292.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	61.208.000

	Registro			1.1.1.1.212.000-731-00		
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	61.208.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	122.417.000
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	122.417.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	690.221.000
101					ALQUILERES	474.195.150
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	374.195.150
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	100.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	84.500.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.500.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	10.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.780.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	2.080.000
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.200.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26.000.000
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS	1.000.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES	25.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.045.850
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.900.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	41.145.850
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.000.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS	15.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23.200.000
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.200.000
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000
10808	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
109					IMPUESTOS	1.500.000
10999	001	1310	2112		OTROS IMPUESTOS	1.500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	40.255.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.000.000
20101	001	1120	2112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.000.000
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	208.000
20203	001	1120	2112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	208.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
20301	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.547.000
29901	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.800.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-731-00				
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.000.000	
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO		1.047.000	
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.200.000	
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6.000.000	
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000	
5	BIENES DURADEROS						17.870.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						17.870.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.870.000	
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.500.000	
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		500.000	
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						133.868.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						33.868.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						33.868.000
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		23.667.000	
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.201.000	
603	PRESTACIONES						82.000.000
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES		60.000.000	
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES		22.000.000	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						18.000.000
60601	001	1320	2112	INDEMNIZACIONES		18.000.000	

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 1
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF
UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**MISIÓN:**

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Administrar los recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras de recursos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Eficacia	100,00	100,00	100,00	100,00
				Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales.		
Fuente de Datos: Informes del Departamento de Presupuesto y Liquidación presupuestaria.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	20,00	20,00	20,00	20,00
				Porcentaje de incremento, en la gestión de recaudación de recursos, por concepto de morosidad patronal a FODESAF, con respecto al año anterior.		
Fuente de Datos: Informes del Departamento de Gestión de Cobro.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia	100,00	100,00	100,00	100,00
				Porcentaje de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) a los que se les aplicó la evaluación, control y seguimiento.		

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	315.687.197.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Subprograma	01	315.687.197.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	315.687.197.000
001	INGRESOS CORRIENTES	315.495.109.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	192.088.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	52	0	52
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	315.687.197.000
0					REMUNERACIONES	1.325.517.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	429.388.000
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	429.388.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	695.422.000
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	174.265.000
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	311.699.000
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	86.492.000
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	65.886.000
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.080.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101.235.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96.044.000
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.044.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.191.000
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.191.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	99.472.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.747.000
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.747.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.575.000
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.575.000

Registro		1.1.1.1.212.000-732-01			
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.150.000
00503	001	1112	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.150.000
1				SERVICIOS	473.738.000
101				ALQUILERES	800.000
10104	001	1120	3530	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	800.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	41.740.000
10201	001	1120	3530	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.222.500
10202	001	1120	3530	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.511.500
10203	001	1120	3530	SERVICIO DE CORREO	800.000
10204	001	1120	3530	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.596.000
10299	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.610.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.500.000
10301	001	1120	3530	INFORMACIÓN	6.500.000
10302	001	1120	3530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000.000
10303	001	1120	3530	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	297.650.000
10402	001	1120	3530	SERVICIOS JURÍDICOS	120.000.000
10404	001	1120	3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	60.000.000
10405	001	1120	3530	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.800.000
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES	74.000.000
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.850.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	13.190.000
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
10503	001	1120	3530	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.860.000
10504	001	1120	3530	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.080.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.487.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	9.487.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.468.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000
10702	001	1120	3530	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	468.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	69.591.000
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.000.000
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.171.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.120.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.960.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.840.000
109				IMPUESTOS	312.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS	312.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	25.646.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.609.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.489.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.120.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	520.000

Registro		1.1.1.1.212.000-732-01				
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS		520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				-----	8.750.000
20301	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		500.000
20302	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		750.000
20303	001	1120	3530	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.000.000
20306	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	3530	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				-----	5.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				-----	4.767.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.147.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.120.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
5	BIENES DURADEROS				-----	105.596.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				-----	89.396.000
50103	280	2210	3530	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	3530	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		83.396.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				-----	16.200.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		16.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				-----	313.756.700.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				-----	313.705.818.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				-----	236.844.200.000
60102	001	1310	3530	200 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA PAGAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS EXPRESAMENTE AUTORIZADAS EN ESTA LEY, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879		236.844.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	76.861.618.000
60103	001	1310	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.022.000
60103	001	1310	3530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.596.000
60103	001	1310	3524	220 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147		4.483.247.653

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-01		
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147	65.322.752.347
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	7.037.000.000
60103	001	1310	2121	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 9036). Céd. Jur 4-000-042143	10.000.000
603					PRESTACIONES	44.882.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES	4.882.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES	6.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de asesoría y capacitación a personas trabajadoras en condiciones especiales.	Adolescentes y niños trabajadores, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y trabajadores en general.
P.02.	Generación de empleo temporal, emprendedurismo y fortalecimiento de la empleabilidad.	Personas desempleadas, subempleadas, empresarios y microempresarios.
P.03.	Servicios de intermediación, orientación e información de empleo.	Personas desempleadas, subempleadas, microempresarios y empresarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la empleabilidad de la población con énfasis en grupos vulnerables mediante capacitación, información laboral, adecuada orientación, emprendedurismo y alianzas estratégicas para la inserción laboral.
- Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica, mediante coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Hoja de Ruta, estudios estadísticos, actividades de sensibilización, retiro del trabajo infantil y su escolarización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Generar oportunidades de empleabilidad por medio del programa EMPLÉATE, para la inserción laboral de personas jóvenes entre 17 y 24 años de escasos recursos y/o en vulnerabilidad que no estudian ni trabajan, mediante capacitación y subsidio económico.
- Desarrollar ideas productivas y generación de nuevos emprendimientos con fines de autoempleo en personas jóvenes con discapacidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador
		Línea Base	2015	2016	
O.01.	Resultado	Eficacia	Número de jóvenes entre 17 y 24 años que completaron el programa de empleabilidad, por medio del programa EMPLÉATE.		
			1.061,00	4.000,00	4.000,00
Fuente de Datos:		Informes del programa EMPLÉATE.			
Notas Técnicas:		EMPLÉATE es una iniciativa pública / privada de inserción laboral para jóvenes entre 17 y 24 años, que se encuentran en condición de desempleo y vulnerabilidad social y que han manifestado su deseo de incorporarse al mercado de trabajo. Se realizan alianzas que permiten determinar las necesidades ocupacionales del mercado de trabajo, señalando perfiles ocupacionales requeridos en plazos de tiempo, identificando los nichos del mercado en donde se proyectan mayores posibilidades de inversión en capital humano, y procesos de capacitación requeridos para vincularse con esa demanda ocupacional insatisfecha.			
O.02.	Resultado	Eficacia	Número de personas jóvenes con discapacidad que desarrollaron nuevos emprendimientos productivos grupales o individuales.		
			25,00	30,00	35,00
Fuente de Datos:		Informes del Depto. de Intermediación			
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de usuarios beneficiados con asesoría, promoción y capacitación en materia de derechos laborales, erradicación del trabajo infantil, discapacidad y recreación laboral.		
			6.000,00	6.000,00	6.000,00

Fuente de Datos: Informes de resultados y técnicos.				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad.	
	6.700,00	6.536,00	7.189,00	8.699,00
Fuente de Datos: Informes del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).				
Notas Técnicas: El mecanismo de intervención del programa nacional de empleo (PRONAE) es un auxilio económico que reciben directamente las personas seleccionadas para integrarse a algún proyecto (socio productivo, ambiental, de capacitación, obra comunal) . Es una transferencia económica condicionada, dado que se recibe no solo por el hecho de ser de escasos recursos, sino también porque el beneficiario debe participar en un proyecto y desarrollar las actividades o acciones que se le asignen. De no hacerlo el beneficio es suspendido.				
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con créditos otorgados.	
	750,00	800,00	800,00	800,00
Fuente de Datos: Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.				
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con capacitación técnica para mejorar su gestión y el funcionamiento de su microempresa.	
	2.050,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Fuente de Datos: Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.				
Notas Técnicas: Esta capacitación consolida o fortalece la microempresa del usuario o bien favorece su acceso al mercado.				
P.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron servicios de intermediación y orientación para el trabajo.	
	44.000,00	48.000,00	52.000,00	52.000,00
Fuente de Datos: Informes del Depto. de Intermediación.				
Notas Técnicas: Este servicio brinda la oportunidad a personas que buscan empleo de contactar con empleadores, se les da asesoría y orientación, tanto a las personas desempleadas o subempleadas como a los patronos. Con énfasis en grupos de personas en desventaja social, como personas jóvenes, adolescentes madres, mujeres jefas de hogar, adultos mayores, personas con discapacidad, personas víctimas de delitos y jóvenes en riesgo social.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	6.734.945.758	DIRECC. SEG. SOCIAL
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	11.613.200.475	DIRECC. NAC. DE EMPLEO
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	349.648.767	PRONAMYPE
Total del Subprograma	02	18.697.795.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	18.697.795.000
001	INGRESOS CORRIENTES	18.598.599.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	99.196.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	45	0	45
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	39	0	39
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	18.697.795.000
0					REMUNERACIONES	1.107.199.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	378.880.000
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	378.880.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	560.669.000
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	158.810.000
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	212.882.000
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	72.246.000
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	56.625.000
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.106.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.563.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80.226.000
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.226.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.337.000
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.337.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	83.087.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.059.000
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.059.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.009.000
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.009.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.019.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-02			
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.019.000
1	SERVICIOS					286.328.000
101	ALQUILERES					208.068.000
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	202.500.000
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.568.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.000.000
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.400.000
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	1.200.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					31.910.000
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.750.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.160.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.550.000
10601	001	1120	3570		SEGUROS	2.550.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.200.000
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.200.000
109	IMPUESTOS					1.200.000
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS	1.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					24.119.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.340.000
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.340.000
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					379.000
20203	001	1120	3570		ALIMENTOS Y BEBIDAS	379.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					300.000
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					9.100.000
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.600.000
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.900.000
29907	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	600.000
5	BIENES DURADEROS					26.950.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					26.950.000
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	3570		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.300.000
50199	280	2210	3570		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.253.199.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.007.199.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.199.000

		Registro			1.1.1.1.212.000-732-02	
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.031.000
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.168.000
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.000.000.000
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE). (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUIDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No.02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR"). Céd. Jur 2-100-042012	2.000.000.000
603					PRESTACIONES	15.243.000.000
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS INCLUYE ¢15.217,0 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE, ASÍ COMO EL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE).	15.223.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733
 TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA
 TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen de Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Resoluciones emitidas.	Instituciones Públicas y Sociedad Civil.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Calidad					
			15,00	15,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.						
Notas Técnicas:	El número de días efectivos para responder en el año 2013 es de 90 la meta para el año 2015 es responder en 60 días.						

PP-212-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	414.590.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	414.590.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		414.590.000
001	INGRESOS CORRIENTES		388.881.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.709.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	414.590.000
0					REMUNERACIONES	385.833.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	124.051.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118.590.000
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	5.461.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	565.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	565.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	202.416.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.005.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69.368.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	24.339.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	21.756.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.948.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.659.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.138.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.138.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.521.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.521.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	29.142.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.453.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.453.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.563.000

	Registro			1.1.1.1.212.000-733-00		
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.563.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					9.126.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.126.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					5.900.000
101	ALQUILERES					3.500.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.000.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					400.000
10501	001	1120	3522		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					500.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					500.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.962.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.450.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					312.000
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	312.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.200.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
5	BIENES DURADEROS					1.370.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.370.000
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	3522		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	350.000
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.525.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.525.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.525.000
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	1.764.000
					Céd. Jur 4-000-042147	

	Registro		1.1.1.1.212.000-733-00			
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	761.000
603					PRESTACIONES	11.000.000
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	8.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES	3.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Declaración de Derechos de Pensión y Jubilación.	Personas con trámites de pensión y público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de días de respuesta a las solicitudes de pensiones de originales, trasposos y revisiones con respecto al año anterior.			
			250,00	90,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Pensiones					
Notas Técnicas:	En el año 2014 el tiempo de respuesta es mayor que el establecido en la Ley, por imposibilidad material. Se estima que para el año 2015, las condiciones operativas deben mejorar lo cual posibilita reducir el tiempo de respuesta a los usuarios.No se hace proyección del año 2016 ya que no se tiene criterio para estimar la demanda de este período. (Entiéndase plazo de ley de 90 días naturales). Pensiones originales son las pensiones de primer ingreso, trasposos son las pensiones que se traspan al conyuge o algún hijo con discapacidad al morir el pensionado, revisiones son los ajustes a la pensión por incrementos anuales en el monto.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.334.549.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.334.549.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.334.549.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.083.480.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	251.069.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	100	0	100
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.334.549.000
0					REMUNERACIONES	1.924.305.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	757.800.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	757.800.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.059.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.059.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	873.061.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.084.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	395.766.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	125.569.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	99.772.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.870.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.974.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.437.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	139.437.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.537.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.537.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	144.411.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.577.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.577.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.611.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.611.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.223.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.223.000
1	SERVICIOS					217.813.000
101	ALQUILERES					43.000.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.300.000
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					500.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					157.200.000
10402	001	1120	3522		SERVICIOS JURÍDICOS	10.000.000
10404	001	1120	3522		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.200.000
10405	001	1120	3522		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	140.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.200.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.600.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS	1.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.913.000
10801	001	1120	3522		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.213.000
10805	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.700.000
10806	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	3522		OTROS IMPUESTOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					29.420.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.500.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					520.000
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.000.000
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					4.000.000
20401	001	1120	3522		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					15.400.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.400.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
5	BIENES DURADEROS					125.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					116.500.000
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		15.000.000
50105	280	2210	3522	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		100.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		9.000.000
59903	280	2240	3522	BIENES INTANGIBLES		9.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.511.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.511.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		12.511.000
60103	001	1310	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.743.000
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.768.000
603				PRESTACIONES		24.000.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES		10.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES		14.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES		1.000.000

213- Ministerio de Cultura y Juventud

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	13.336.132.554	29,67%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	11.305.186.620	25,16%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.284.955.129	5,08%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	4.247.151.631	9,45%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.768.574.066	30,64%
Totales	44.942.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
32	SALUD		482.966.004		52.460.928		4.500.034
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		482.966.004		52.460.928		4.500.034
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		34.821.641.958		45.267.486.374		44.936.925.160
3320	SERVICIOS CULTURALES		32.977.787.958		42.860.022.220		42.994.078.380
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.071.000.000		1.409.840.154		1.065.843.780
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS		772.854.000		997.624.000		877.003.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		552.698		574.806
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		552.698		574.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		33.066.391.361		40.865.107.082		42.039.358.000
11	GASTOS DE CONSUMO		11.731.967.803		15.613.912.806		16.219.171.786
111	REMUNERACIONES		8.032.706.430		10.199.779.340		11.036.597.268
1111	SUELDOS Y SALARIOS		6.819.626.391		8.622.730.501		9.298.689.634
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.213.080.039		1.577.048.839		1.737.907.634
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.699.261.373		5.414.133.466		5.182.574.518
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.334.423.558		25.251.194.276		25.820.186.214
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		18.827.876.199		22.137.412.535		22.244.720.830
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.476.714.868		3.084.372.561		3.497.913.877
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		29.832.491		29.409.180		77.551.507
2	GASTOS DE CAPITAL		2.238.216.601		4.455.392.918		2.902.642.000
21	FORMACION DE CAPITAL		1.604.470.400		3.443.841.318		2.308.160.000
2110	EDIFICACIONES		570.971.256		1.291.841.318		748.160.000
2150	OTRAS OBRAS		1.033.499.144		2.152.000.000		1.560.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		363.746.201		888.951.600		594.482.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		324.908.380		831.522.100		540.082.000
2240	INTANGIBLES		34.432.256		38.000.000		44.400.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		4.405.565		19.429.500		10.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		270.000.000		122.600.000		0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		270.000.000		122.600.000		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
0	REMUNERACIONES		8.032.706.430		10.199.779.340		11.036.597.268

PP-213-003

001	INGRESOS CORRIENTES	5.089.010.326	6.512.943.834	10.404.838.533
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.943.696.104	3.686.835.506	631.758.735
1	SERVICIOS	3.507.919.985	5.025.051.927	4.662.438.303
001	INGRESOS CORRIENTES	3.507.919.985	5.025.051.927	4.662.438.303
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.948.750	393.009.950	529.060.115
001	INGRESOS CORRIENTES	192.948.750	393.009.950	529.060.115
5	BIENES DURADEROS	1.968.216.601	4.332.792.918	2.902.642.000
001	INGRESOS CORRIENTES	124.055.548	635.032.318	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.844.161.053	3.697.760.600	2.902.642.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.332.816.196	25.247.265.865	25.811.262.314
001	INGRESOS CORRIENTES	21.132.816.196	25.247.265.865	25.811.262.314
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.000.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000.000	122.600.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	270.000.000	122.600.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		9.656.617.525		12.909.328.000		13.336.132.554
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		9.152.705.126		11.792.003.000		11.305.186.620
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		918.993.261		1.717.046.000		2.284.955.129
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		3.340.069.996		4.335.561.000		4.247.151.631
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		12.236.222.054		14.566.562.000		13.768.574.066

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	636	0	636
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	246	0	246
5	TECNICO	63	0	63
7	ARTISTICO	201	0	201
9	DE SERVICIO	84	0	84

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO		TOTAL
		BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	5.156.954.634	5.879.642.634	11.036.597.268
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.797.580.864	369.414.000	4.166.994.864
00105	SUPLENCIAS	0	66.849.000	66.849.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	94.470.276	0	94.470.276
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.642.022.000	1.642.022.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.269.832.000	1.269.832.000

PP-213-004

00303	DECIMOTERCER MES	631.758.735	0	631.758.735
00304	SALARIO ESCOLAR	633.144.759	0	633.144.759
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	793.618.000	793.618.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	802.928.596	802.928.596
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	43.403.195	43.403.195
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	440.960.094	440.960.094
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	130.205.584	130.205.584
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	260.410.165	260.410.165
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60.000.000	60.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962	45.320.500.000	44.942.000.000
	RECURSOS INTERNOS		35.304.607.962	45.320.500.000	44.942.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		30.046.750.805	37.813.303.894	41.407.599.265
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		30.046.750.805	37.813.303.894	41.407.599.265
			5.257.857.157	7.507.196.106	3.534.400.735
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.257.857.157	7.507.196.106	3.534.400.735

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962	45.320.500.000	44.942.000.000
0	REMUNERACIONES		8.032.706.430	10.199.779.340	11.036.597.268
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		3.392.148.889	4.060.110.914	4.233.843.864
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		3.331.374.130	3.983.311.634	4.166.994.864
00103	SERVICIOS ESPECIALES		23.025.513	14.999.280	0
00105	SUPLENCIAS		37.749.246	61.800.000	66.849.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		85.017.944	96.010.000	94.470.276
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		85.017.944	96.010.000	94.470.276
003	INCENTIVOS SALARIALES		3.342.459.558	4.466.609.587	4.970.375.494
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		1.272.956.965	1.728.782.030	1.642.022.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		834.354.187	1.149.263.700	1.269.832.000
00303	DECIMOTERCER MES		525.698.581	693.421.118	631.758.735
00304	SALARIO ESCOLAR		449.498.059	488.786.718	633.144.759
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		259.951.766	406.356.021	793.618.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		609.985.939	773.107.781	846.331.791
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		578.797.328	733.461.228	802.928.596
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		31.188.611	39.646.553	43.403.195
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		603.094.100	803.941.058	891.575.843

PP-213-005

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	277.816.014	390.122.082	440.960.094
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	93.566.023	118.939.658	130.205.584
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	187.131.951	237.879.318	260.410.165
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	44.580.112	57.000.000	60.000.000
1	SERVICIOS	3.507.919.985	5.025.051.927	4.662.438.303
101	ALQUILERES	47.634.310	239.807.684	389.311.121
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.134.310	79.681.660	110.306.560
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	110.000.000	95.320.561
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	3.876.024	91.824.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.500.000	39.000.000	46.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	7.250.000	45.260.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	302.341.159	465.235.330	479.105.760
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	109.381.008	119.894.800	154.800.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	104.777.017	154.236.442	139.080.000
10203	SERVICIO DE CORREO	79.165	1.105.000	307.600
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.038.220	154.118.048	150.200.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.065.749	35.881.040	34.718.160
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	136.814.507	262.989.980	262.654.652
10301	INFORMACIÓN	9.220.992	59.804.364	31.470.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	57.877.054	68.655.600	77.560.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.425.270	31.561.000	45.961.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	29.408.456	47.570.000	56.759.152
10305	SERVICIOS ADUANEROS	304.591	3.324.500	5.324.500
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	25.578.144	52.074.516	45.580.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.543.645.226	3.037.286.830	2.968.104.116
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	113.037.143	88.200.000	24.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	495.076.608	384.400.000	267.276.471
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	80.820.942	121.200.000	81.470.000
10406	SERVICIOS GENERALES	608.723.224	751.340.108	697.815.714
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.245.987.309	1.692.146.722	1.897.341.931
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	228.743.611	316.700.919	204.024.774
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.282.784	45.039.339	43.590.654
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	77.855.140	157.080.700	83.629.120
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	59.232.079	62.270.880	38.611.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	49.373.608	52.310.000	38.194.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28.685.911	167.975.855	115.000.000
10601	SEGUROS	28.685.911	167.975.855	115.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	72.308.521	160.058.568	28.340.000

PP-213-006

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	49.250.372	121.449.768	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	20.792.382	36.108.800	25.840.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.265.767	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	145.450.360	357.412.600	194.176.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.788.198	211.000.000	5.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2.000.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.181.806	1.622.000	1.686.800
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.625.503	39.641.600	42.242.400
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.388.009	24.972.000	29.486.800
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.321.280	10.885.000	24.660.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.178.274	64.380.000	85.208.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	967.290	2.912.000	5.892.000
109	IMPUESTOS	1.607.362	3.928.411	8.923.900
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.000.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.607.362	2.928.411	7.923.900
199	SERVICIOS DIVERSOS	689.018	13.655.750	12.797.980
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	84.018	2.147.590	1.177.494
19905	DEDUCIBLES	605.000	9.308.160	9.412.486
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	2.200.000	2.208.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.948.750	393.009.950	529.060.115
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	54.421.756	144.816.178	202.033.515
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.714.935	77.166.098	101.732.512
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	628.652	1.374.000	1.486.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.713.475	65.344.000	96.865.760
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	364.694	932.080	1.949.243
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.667.063	8.748.000	7.244.600
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	3.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.667.063	8.748.000	4.244.600
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.513.489	23.874.000	32.911.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.223.164	2.180.000	2.623.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	100.000	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	895.160	424.000	2.336.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.584.405	14.550.000	20.112.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	3.000.000	2.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	244.468	360.000	770.000

PP-213-007

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	566.292	3.260.000	4.570.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.283.634	16.110.160	44.765.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.836.096	3.590.000	20.061.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.447.538	12.520.160	24.704.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	112.062.808	199.461.612	242.106.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.962.546	17.674.000	30.844.800
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	273.896	2.924.332	4.350.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	95.606.486	129.253.280	150.211.600
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.078.089	9.500.000	7.238.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.349.524	14.270.000	18.680.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	545.991	14.300.000	13.320.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	769.995	2.100.000	4.600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	476.281	9.440.000	12.861.600
5	BIENES DURADEROS	1.968.216.601	4.332.792.918	2.902.642.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	324.908.380	831.522.100	540.082.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	986.200	3.220.000	3.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	23.492.250	168.400.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.733.900	42.198.000	45.652.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	99.405.419	97.300.000	195.040.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	68.087.290	221.600.000	193.310.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.097.141	2.222.500	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	107.785.380	210.000.000	48.620.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.320.800	86.581.600	53.860.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.604.470.400	3.443.841.318	2.308.160.000
50201	EDIFICIOS	570.971.256	1.291.841.318	748.160.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.033.499.144	2.152.000.000	1.560.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	38.837.821	57.429.500	54.400.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	18.000.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	34.432.256	38.000.000	44.400.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	4.405.565	1.429.500	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.332.816.196	25.247.265.865	25.811.262.314
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18.826.268.837	22.133.484.124	22.235.796.930
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	17.514.099.779	20.671.310.512	21.097.903.706
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	41.169.058	52.333.458	72.049.444
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.271.000.000	1.409.840.154	1.065.843.780

PP-213-008

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	368.861.668	226.182.000	471.500.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.304.816	3.500.000	3.500.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	25.256.230	39.442.000	50.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	340.300.622	183.240.000	418.000.000
603	PRESTACIONES	109.222.343	417.882.686	285.041.497
60301	PRESTACIONES LEGALES	66.843.422	350.914.400	214.540.900
60399	OTRAS PRESTACIONES	42.378.921	66.968.286	70.500.597
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.993.899.171	2.409.307.875	2.741.372.380
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	96.821.133	105.544.000	259.757.380
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1.749.133.038	2.271.048.875	2.449.900.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	147.945.000	32.715.000	31.715.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.731.686	31.000.000	0
60601	INDEMNIZACIONES	4.731.686	31.000.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29.832.491	29.409.180	77.551.507
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	29.832.491	29.409.180	77.551.507
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000.000	122.600.000	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	270.000.000	122.600.000	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	270.000.000	122.600.000	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.797.580.864
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.375.200	16.502.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUC. ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.349.600	16.195.200
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.349.600	16.195.200
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.349.600	16.195.200
5050	00101	1 DIRECTOR SIST.NAC.BIBLIOTECAS (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10487	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECT (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	2.648.250	31.779.000
4383	00101	7 DIRECTOR ARTISTICO SC1-EMERITO a 833.050 Cls c/u	5.831.350	69.976.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
4382	00101	2 DIRECTOR ARTISTICO SC1-CONSOLIDADO a 820.500 Cls c/u	1.641.000	19.692.000
11733	00101	7 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	5.656.350	67.876.200
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-POSICIONADO	795.650	9.547.800
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	761.339	9.136.068
11732	00101	10 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	7.597.500	91.170.000
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	708.100	8.497.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
11731	00101	49 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	33.812.450	405.749.400
901	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 671.050 Cls c/u	1.342.100	16.105.200
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	3.884.700	46.616.400
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	53 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	33.620.550	403.446.600
896	00101	7 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 618.600 Cls c/u	4.330.200	51.962.400
900	00101	3 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 618.600 Cls c/u	1.855.800	22.269.600
891	00101	44 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 577.900 Cls c/u	25.427.600	305.131.200
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	558.850	6.706.200
11729	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	30.736.750	368.841.000
895	00101	4 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 550.550 Cls c/u	2.202.200	26.426.400
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	504.700	6.056.400
890	00101	31 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 502.050 Cls c/u	15.563.550	186.762.600
894	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 490.300 Cls c/u	3.922.400	47.068.800
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	1.423.500	17.082.000
11728	00101	49 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	23.250.500	279.006.000
884	00101	52 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 436.150 Cls c/u	22.679.800	272.157.600
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
15087	00101	42 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	16.241.400	194.896.800
883	00101	24 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 380.950 Cls c/u	9.142.800	109.713.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10739	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 2	345.300	4.143.600
882	00101	15 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 330.800 Cls c/u	4.962.000	59.544.000
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	657.600	7.891.200
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	934.500	11.214.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	5.091.500	61.098.000
15085	00101	14 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	4.193.000	50.316.000
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.754.100	21.049.200
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 290.400 Cls c/u	580.800	6.969.600
10616	00101	11 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	3.157.000	37.884.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	277.650	3.331.800
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	796.050	9.552.600
10615	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	1.836.100	22.033.200
3215	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.798.650	21.583.800
10333	00101	20 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	5.139.000	61.668.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	508.400	6.100.800
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	9.468.000	113.616.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		2.346.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		15.312.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		399.722.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		239.141.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		344.083.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.072.536.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		16.843.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		15.312.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		197.296.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.642.022.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		66.849.000

PP-213-011

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		130.273.000
		Total Título:		7.939.315.864

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR - DIRECCIÓN EJECUTIVA

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	12.984.058.655	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA	12.002.519	UNIDAD DE AUDITORÍA
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	340.071.380	DIRECTOR DEL CPAC
Total del Programa	749	13.336.132.554

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		13.336.132.554
001	INGRESOS CORRIENTES		12.831.459.218
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		504.673.336

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	173	0	173
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	107	0	107
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	13.336.132.554
0					REMUNERACIONES	3.471.716.713
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.245.606.064
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.232.505.064
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	13.101.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	40.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.606.309.336
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	452.988.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	582.191.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	197.823.336
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	199.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	174.307.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	262.186.143
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	248.740.341
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	248.740.341
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.445.802
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.445.802
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	317.615.170
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	136.605.950
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	136.605.950

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				40.336.407
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.336.407
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				80.672.813
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.672.813
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				60.000.000
00505	001	1112	3320	200 ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL, SEGUN LEY No 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	60.000.000
1	SERVICIOS				2.735.206.032
101	ALQUILERES				219.320.561
10102	001	1120	3320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	95.320.561
10103	001	1120	3320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	60.000.000
10104	001	1120	3320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10199	001	1120	3320	OTROS ALQUILERES	44.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				290.200.000
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	115.000.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	90.000.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				100.500.000
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	7.000.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26.500.000
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
10305	001	1120	3320	SERVICIOS ADUANEROS	5.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	17.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.916.046.471
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	217.276.471
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	50.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES	484.010.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.164.760.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				67.823.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.196.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.331.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23.148.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	28.148.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	30.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.600.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.100.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				81.216.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		25.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		6.508.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		23.208.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.500.000
109				IMPUESTOS		3.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		2.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		7.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		5.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		281.976.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		146.248.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		72.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		71.748.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		5.020.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.520.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		18.000.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.500.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		8.500.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		17.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		4.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		12.500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		95.708.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		7.156.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		51.312.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		3.740.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		12.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		10.500.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.500.000
5				BIENES DURADEROS		306.850.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		281.850.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		26.500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		106.040.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		106.310.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
50107	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40.500.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	25.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.540.383.809
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.901.946.218
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.813.782.806
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158). Céd. Jur 3-007-061564-09	1.936.205.000
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261) Céd. Jur 3-007-061189	877.003.000
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914). Céd. Jur 3-007-111111	574.806
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.319.632
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.596.731
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.722.901
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.065.843.780
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346). Céd. Jur 3-101-347117	1.065.843.780
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	53.500.000
60201	001	1320	3320		BECAS A FUNCIONARIOS	3.500.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	50.000.000
603					PRESTACIONES	93.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	65.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	28.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.449.900.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.449.900.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur 3-006-10911731	285.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY No. 7972). Céd. Jur 3-006-10911731	790.900.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-006-539384	1.374.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					42.037.591
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					42.037.591
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	606.402
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur 2-100-042001	6.630.452
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	3.000.034
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.800.431
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS "PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO"). Céd. Jur 2-100-042001	24.000.272

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Conservación del patrimonio cultural, histórico arquitectónico e intangible.	Comunidades en donde se desarrollan los certámenes, propietarios de edificios patrimoniales y público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente un certamen sobre patrimonio cultural inmaterial.			
			97,00	93,00	93,00	93,00
Fuente de Datos:	Documento final con resultados del estudio.					
Notas Técnicas:	Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho". Para la medición de la satisfacción de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	5.652.593.310	DIRECCIÓN GENERAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	5.652.593.310	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	751	11.305.186.620